



# **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



Residencia Oficial del Poder Ejecutivo,  
Cuernavaca, Morelos, septiembre de 2019

**DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MORELOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo segundo, 42, fracción I, y 70, fracción XVIII, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; y con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la presentación ante esta Soberanía, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el Titular del Ejecutivo Estatal a mi cargo, da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, que se presenta ante la Legislatura Local, es el instrumento jurídico mediante el cual se establecen las fuentes de ingreso y los recursos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población, conforme al marco legal vigente para la Hacienda Pública Estatal; respecto de dicha Iniciativa se pueden citar las siguientes características:

- Anualidad: Tiene la vigencia de un año fiscal y corresponde al año calendario de 2020.



- Especialidad: Contiene el catálogo de rubros por obtener en el año fiscal en que tiene vigencia.
- Previsibilidad: Establece la estimación de las cantidades a obtener por cada uno de los conceptos que integran la hacienda pública estatal.
- Precisión: Cualquier concepto que no se encuentre expresamente establecido en la Ley de Ingresos, no podrá ser recaudado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 fracciones I y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se establece la facultad del Gobernador del Estado, para presentar ante el Congreso Local, las iniciativas de leyes, que la administración pública requiera para el funcionamiento del Gobierno Estatal.

En ese mismo sentido, el artículo 70 de la Constitución Política del Estado, en su fracción XVII, establece que corresponde al Gobernador del Estado remitir al Congreso las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, mismas que deberán integrarse en los términos y plazos contenidos en el artículo 32 de la citada Constitución.

De igual manera, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, dispone que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos tiene las funciones y obligaciones que le señale la Constitución Política del Estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

En estricto cumplimiento a la normatividad establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley Estatal de Planeación, así como la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, los ingresos proyectados para ser recaudados en el ejercicio fiscal 2020, se deberán destinar a cubrir el gasto público, y se obtendrán con base en los principios constitucionales de legalidad, equidad, proporcionalidad y generalidad, que son los pilares legales de toda potestad tributaria.



También, se mantienen como objetivos y metas recaudatorias de la presente Iniciativa, la mejora continua en la eficiencia de las actividades de recaudación y de fiscalización, orientados a la obtención del monto de los ingresos propios necesarios, así como los ingresos por concepto de transferencias federales, a través de las participaciones en ingresos federales y las aportaciones federales que derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. En su caso, se solicitará la formalización de los convenios específicos en materia de fortalecimiento financiero, desarrollo regional e infraestructura, con el Gobierno Federal.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que se somete a su consideración, propone dar continuidad a los esfuerzos en las actividades recaudatorias del Estado; esto con la finalidad de lograr el fortalecimiento de las finanzas públicas de la Entidad; puesto que con la generación de finanzas públicas sanas, se establecen las bases de un gobierno sustentable, al asegurar que la planeación del desarrollo tenga financiamiento sólido, legal y cierto.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, comprende las fuentes de ingreso que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2020 y los montos estimados por cada una de ellas; expresándolas de manera armonizada con el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) y los ordenamientos técnico-contables, que ha aprobado y publicado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con lo que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el citado Consejo Nacional.

Las estimaciones de ingresos para 2020 comprenden los ingresos propios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos por ventas de bienes y servicios; ingresos pendientes de liquidación o pago de ejercicios fiscales anteriores; así como las transferencias de recursos federalizados que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en su caso, convenios y otros apoyos federales.



La Política Fiscal Estatal para el ejercicio 2020 y, en específico, las proyecciones de la recaudación por ingresos propios, atienden al comportamiento de los indicadores económicos locales, mismos que se exponen de manera detallada en el documento de análisis macroeconómico que se integra al paquete fiscal estatal. Asimismo, se atiende al entorno nacional y la decisión de incrementar los esfuerzos de recaudación tributaria.

No se omite señalar, la incidencia en la recaudación que se observa para el ejercicio de 2020, en el rubro de los derechos de control vehicular, derivada de la conclusión del Programa de Canje de Placas, realizado en el ejercicio 2019.

Atendiendo a los postulados y mandamientos derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2016 y reformada según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero de 2018, la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado que se propone, atiende a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para el logro y conservación de un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En este mismo contexto, la presente Iniciativa se encuentra en armonía con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; lo que se traduce, sin duda, en un esquema de disciplina fiscal, que permite sufragar el gasto público con apego a la normatividad vigente y contribuye a la obtención de un Balance Presupuestario Sostenible, para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otra parte, para la presentación de las Iniciativas de Ley de Ingresos, las Entidades Federativas deben contar con información económico-financiera que se genere desde el Gobierno Federal, como lo obliga la normatividad



aplicable, entre otras, la prevista por los artículos 5° y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En tales condiciones, la propia Ley de Disciplina Financiera dispone que las Iniciativas de Leyes de Ingresos de las Entidades Federativas deberán tomar en cuenta la información e indicadores derivados de los Criterios Generales de Política Económica, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate.

Así, la administración gubernamental pretende revertir los efectos inerciales de las presiones de gasto administrativo y hacer frente a las obligaciones financieras derivadas de los empréstitos contratados en administraciones anteriores y partiendo de las premisas e indicadores contenidos en el denominado “Documento relativo al cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, conocido también como “Criterios Generales de Política Económica 2020”

Además del documento citado, se toman en consideración los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, que emite, de manera trimestral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de “Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública”, emitidos por la misma Dependencia Federal, de manera mensual acumulada; así como los reportes de estadísticas económico-financieras y los comunicados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### **Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa**

En materia de Coordinación Fiscal, se propone continuar con la participación activa del Estado de Morelos en beneficio de las haciendas públicas locales, ya que en el ejercicio fiscal 2020, el estado de Morelos representa por segundo año, al Grupo Zonal Seis, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, que es el Organismo del



Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y desde donde se estará promoviendo la celebración de una Convención Nacional Hacendaria, que revise, reforme y actualice los fondos, fórmulas y conceptos que integran al denominado Ramo 28 (participaciones en ingresos federales para las Entidades Federativas y los municipios), así como del Ramo 33 (participaciones federales para las Entidades Federativas y los municipios).

Se cuenta ya con un acervo abundante de propuestas y esquemas de reordenamiento fiscal, en las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otros ordenamientos de carácter federal.

En este mismo sentido, y con el fin de fortalecer las Haciendas Públicas subnacionales, para 2020, se propone continuar con la activa participación de la Entidad en las Comisiones de Trabajo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); impulsando la consolidación de un dinámico y depurado federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan y tengan mayor estabilidad en sus finanzas públicas.

Nuevamente se propone la revisión y fortalecimiento del federalismo hacendario, con la finalidad de revertir los efectos negativos en las finanzas públicas locales, como son:

- La nociva y desalentadora concentración de la política fiscal a nivel central.
- La insuficiencia de recursos para hacer frente a las necesidades del gasto público.
- Las inconsistencias e inconvenientes de la actual distribución de recursos federales.
- Las limitaciones económicas para la atención de funciones descentralizadas.



- Las limitantes en los instrumentos y esquemas fiscales para la promoción del desarrollo.
- Las presiones de gasto local ocasionadas por la etiqueta de gasto para la infraestructura, sin gastos para la operación de dicha infraestructura.
- La falta de precisión en la asignación de las competencias de gasto.
- Las escasas fuentes de ingreso local y las bajas tasas de las contribuciones locales, que acentúan la dependencia de los recursos federalizados.
- La falta de apertura en materia de contribuciones locales ecológicas.

Para el ejercicio fiscal 2020, se pretende formalizar la celebración de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con los municipios de la Entidad; que permita a dichos municipios, incrementar los coeficientes de distribución del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la fórmula contenida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal; en que se establece que los municipios que tengan celebrado con el Estado este tipo de Convenios, participan en el 30% de crecimiento que experimente el Fondo de Fomento Municipal, en relación a la línea basal de 2013.

### **Ingresos Federalizados para 2020**

Para estimar el monto de los ingresos de origen federal para el ejercicio fiscal 2020, la metodología utilizada toma en cuenta las series históricas de recaudación, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015-2018, el comportamiento de los ejercicios anteriores, la recaudación al mes de agosto de 2019 y las expectativas preliminares del cierre de los Fondos referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) y la disponibilidad de la información de los ingresos federales coordinados, que se recaudan y se autoliquidan por la Entidad, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.





Para la elaboración de la expectativa de cierre del ejercicio fiscal 2019, se han tomado, de acuerdo a cada uno de los rubros, los siguientes criterios:

**RAMO 28:** Participaciones en Ingresos Federales:

- Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), así como la participación específica en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):
  - Determinación de la recaudación real por los meses de enero a agosto de 2019;
  - Determinación de la RFP de los meses de enero a agosto de 2019;
  - Reestimación de la RFP para el período de septiembre a diciembre de 2019, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de septiembre a diciembre de 2019.
  
- Ingresos Coordinados: Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
  - Determinación de la recaudación real por los meses de enero a agosto de 2019, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de septiembre a diciembre de 2019.
  
- Incentivos Económicos: Colaboración Administrativa por Impuesto sobre la Renta (ISR), derivado de la enajenación de inmuebles; cobranza de cartera federal; multas administrativas federales no fiscales e incentivos derivados de actos de fiscalización:
  - Determinación de la recaudación real por los meses de enero a agosto de 2019, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de septiembre a diciembre de 2019.



### **RAMO 33:** Aportaciones Federales:

- De acuerdo a la naturaleza programable de los Fondos de Aportaciones Federales, se conserva la estimación determinada en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; esto es, se conservan los factores de distribución y se realiza la misma referencia que se aplica para el año 2019.
- El Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se estiman en razón de que los pagos de la nómina del personal docente y operativo en materia de educación y el pago de las medicinas, se hace por cuenta y orden de las Entidades Federativas, a partir del mes de enero de 2016.
- El FONE comprende únicamente los subfondos de servicios personales y gasto de operación, sin que se presupueste cantidad alguna por concepto de subfondo de compensación.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), comprende los subfondos de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y de Infraestructura Social Municipal (FISM).
- El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), comprende los subfondos de Asistencia Social, Infraestructura de Educación Básica e Infraestructura de Educación Media Superior y Superior.

Las Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII, del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, se encuentran referidos para su determinación a la RFP de la



Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, por lo que cualquier variación en la aprobación de dicha Ley, impactará de manera directa en la determinación de los recursos asignados al estado de Morelos por concepto de Aportaciones Federales.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala en el Informe de las Finanzas Públicas al Cuarto Trimestre de 2018<sup>1</sup>, que durante dicho trimestre, la economía global continuó expandiéndose; sin embargo, se acentuaron los efectos de una desaceleración en la actividad económica, lo que disminuye las perspectivas del ritmo de crecimiento global para 2019. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de enero 2019 del reporte de Perspectivas de la Economía Mundial, mantuvo el crecimiento mundial de 2018 en 3.7%, a pesar de un crecimiento más débil en Asia y Europa. No obstante, sus proyecciones iniciales para 2019 fueron revisadas a la baja de 3.7 a 3.5%. Adicionalmente, el FMI destacó que el balance de riesgos para el crecimiento global se encuentra sesgado a la baja debido, principalmente, a que continúan las disputas comerciales entre Estados Unidos y China, la mayoría de las economías han alcanzado altos niveles de endeudamiento, y la posibilidad de que las condiciones financieras internacionales se tornen más restrictivas.

En el periodo octubre–diciembre de 2018, las principales economías avanzadas continuaron normalizando su política monetaria, aunque con divergencia en la temporalidad del ajuste. No obstante, el deterioro en el crecimiento global abre la posibilidad de que el ritmo de esta normalización en 2019 sea más lento que lo anteriormente esperado, particularmente por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Para el cierre de 2018, la preocupación en los mercados financieros respecto al efecto de las disputas comerciales sobre la actividad económica global y a las condiciones financieras más restrictivas generó una recomposición de carteras hacia activos de menor riesgo. Por tanto, los índices accionarios en

---

<sup>1</sup> Fuente: SHCP. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/ivt/01inf/itindc\\_201804.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/ivt/01inf/itindc_201804.pdf)



economías avanzadas y emergentes registraron pérdidas durante el cuarto trimestre 2018, mientras que el dólar estadounidense continuó fortaleciéndose y las primas de riesgo en mercados emergentes, principalmente en aquellas economías con fundamentos macroeconómicos más débiles, se incrementaron.

La actividad económica de México durante 2018 registró una expansión como resultado principalmente del crecimiento de los sectores primario y terciario. Tomando en cuenta la estimación oportuna del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto (PIB), registró un crecimiento anual de 1.8%. Al considerar el efecto estacional, el PIB se incrementó a una tasa trimestral de 0.3%. De esta manera, durante 2018 el PIB creció a una tasa anual promedio de 2.0%. A su interior, las actividades primarias y los servicios se incrementaron 2.4 y 2.8%, mientras que la producción industrial avanzó 0.2%.

Asimismo, se señala que en el ejercicio fiscal 2018, el Balance del Sector Público presentó un déficit de 495 mil 39 millones de pesos (2.1% del PIB), monto mayor en 28 mil 355 millones de pesos al déficit programado de 466 mil 684 millones de pesos (2.0% del PIB).

El balance primario del Sector Público en 2018, definido como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 143 mil 712 millones de pesos (0.6% del PIB), mayor en 72.1% en términos reales al superávit observado en 2017, sin considerar los recursos provenientes del Banco de México y menor al previsto originalmente de 181 mil 295 millones de pesos (0.8% del PIB), debido a que el costo financiero se ubicó por debajo de lo originalmente previsto.

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante 2018 se ubicaron en 5 billones 113 mil 103 millones de pesos, monto superior en 334 mil 812 millones de pesos a lo previsto en el programa. A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 104 mil 862 millones de pesos; los petroleros, en 98 mil 454 millones de pesos; los ingresos no tributarios, en 96 mil 895 millones de pesos.



En lo referente al entorno externo, el Informe de la SHCP menciona que, durante el tercer trimestre de 2018, la economía de Estados Unidos se expandió 3.4% a tasa trimestral anualizada. Este ritmo de crecimiento fue menor al 4.2% observado durante el segundo trimestre del año. A pesar de esta desaceleración, el crecimiento registrado destaca entre los niveles más altos desde el tercer trimestre de 2014. En el tercer trimestre de 2018, el consumo continuó presentando un importante dinamismo, manteniéndose como el principal impulsor de la economía. Por su parte, los inventarios mostraron un crecimiento importante a diferencia de los trimestres anteriores. En contraste, las exportaciones netas y la inversión mostraron un deterioro; en particular, la contribución al crecimiento durante el tercer trimestre de la inversión fija se redujo de 1.1 a 0.2 puntos porcentuales, mientras que las exportaciones netas pasaron de 1.2 a -2.0 puntos porcentuales.

Por su parte, se destaca que el ritmo de crecimiento de la zona del euro se ubicó en 0.6% a tasa trimestral anualizada. Este dato estuvo 1.1 puntos porcentuales por debajo del dato observado de 1.7% durante el segundo trimestre de 2018. La disminución observada en la tasa de crecimiento durante el tercer trimestre fue resultado principalmente de una desaceleración del consumo, la inversión y una caída sostenida de las exportaciones. Esta caída se debió a un profundo debilitamiento de la demanda externa y una creciente incertidumbre política y financiera en Europa. La incertidumbre principalmente provino de los problemas fiscales de Italia y de la eventual salida del Reino Unido de la Unión Europea (comúnmente conocido como Brexit), aunque también se presentaron efectos climatológicos y una caída en los niveles de producción industrial en Alemania debido a la implementación de nuevas regulaciones sobre la emisión de contaminantes dentro del sector automotriz.

Mientras tanto, las economías emergentes han presentado signos de desaceleración ocasionados, principalmente, por presiones externas derivadas de la normalización de la política monetaria en economías avanzadas y del incremento en las tensiones comerciales. Los fundamentos macroeconómicos y la incertidumbre política en cada país han cobrado mayor relevancia en la volatilidad que enfrentan estos países y como ésta afecta su desempeño económico.



Finalmente, se informa sobre los resultados en el mercado de hidrocarburos durante el cuarto trimestre de 2018, en que los precios internacionales del petróleo mostraron una tendencia decreciente, alcanzando en promedio niveles inferiores a los registrados en el trimestre anterior. Estos precios de referencia se vieron afectados por los siguientes factores:

- Altos niveles de extracción de crudo en el mes de diciembre, los cuales fueron cercanos a máximos históricos, principalmente por parte de Estados Unidos, Rusia y Arabia Saudita, con 11.8, 11.5 y 10.6 millones de barriles diarios (mbd), respectivamente.
- Una reducción en la oferta mundial de petróleo menos severa a lo esperado por las sanciones de Estados Unidos a Irán. El 2 de noviembre de 2018, el gobierno estadounidense exentó a ocho de los mayores consumidores de crudo iraní para el primer semestre del 2019.
- Expectativas negativas sobre la demanda de crudo por una posible desaceleración de la economía mundial en el 2019, una lenta recuperación de la actividad manufacturera, las tensiones en la actividad comercial y una pérdida de dinamismo en la inversión.
- El 7 de diciembre de 2018 los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países no pertenecientes a la organización, acordaron una disminución en la producción de petróleo de 1.2 mbd con respecto a la producción de octubre por un periodo de 6 meses que inicia en enero de 2019. Su decisión responde a la amenaza de enfrentar una sobreoferta que agravaría aún más la caída en precios observada.

El precio promedio del crudo tipo West Texas Intermediate (WTI) durante el cuarto trimestre de 2018 fue de 59.3 dólares por barril (dpb), lo que implicó una disminución de 14.8% en relación al promedio registrado en el tercer trimestre de 2018. Adicionalmente los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 62.8 y 67.7 dpb durante el cuarto trimestre, respectivamente, exhibiendo caídas de 5.4 y 10.1% respecto al promedio del trimestre anterior. No obstante, los precios del petróleo al cierre del cuarto trimestre presentaron caídas más pronunciadas. El crudo WTI cerró el año a un precio de 45.4 dpb; mientras que la mezcla mexicana a 44.7 dpb y el



petróleo Brent a 53.2 dpb; tal que con respecto al cierre del tercer trimestre, los precios cayeron en 27.8, 29.5 y 29.8 dpb, respectivamente.

Por otra parte, los primeros resultados del ejercicio fiscal 2019, se contienen en el Informe sobre las Finanzas Públicas, correspondiente al Primer Trimestre de 2019 (enero-marzo de 2019)<sup>2</sup>, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante el Congreso de la Unión, de donde se destacan los siguientes puntos:

#### **Entorno Externo:**

- El ritmo de crecimiento de la economía global en el primer trimestre de 2019 mostró una desaceleración en relación al trimestre anterior. Este comportamiento se dio en un contexto de mayores restricciones al comercio internacional, incertidumbre en torno a las políticas comerciales, una desaceleración de la economía de China y a la presencia de factores políticos adversos en algunos países. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de abril del reporte de Perspectivas de la Economía Mundial, revisó sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial para 2019 de 3.5 a 3.3%, al tiempo que mantuvo en 3.6% sus proyecciones para 2020.
- Durante el primer trimestre de 2019, el PIB de Estados Unidos creció a un ritmo trimestral anualizado de 3.2%, el cual fue superior al 2.2% observado el trimestre previo. A partir de sus componentes, por el lado del gasto, el mayor crecimiento del PIB reflejó una mayor contribución de la acumulación en inventarios, las exportaciones netas y el gasto de los gobiernos estatales y municipales. Sin embargo, el consumo y la inversión crecieron a ritmos más bajos que en el trimestre anterior. El crecimiento anualizado del consumo se redujo de 2.5 a 1.2% en el primer trimestre, mientras que la inversión no-residencial fue de 2.7%, esto es 2.7 puntos porcentuales menor al crecimiento del cuarto trimestre de 2018.

---

<sup>2</sup> Fuente SHCP. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/it/01inf/itindc\\_201901.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/it/01inf/itindc_201901.pdf)



- En línea con el ritmo de crecimiento observado por las economías desarrolladas, la tasa de expansión de las principales economías emergentes durante el primer trimestre de 2019 mostró signos de desaceleración. Este desempeño reflejó en mayor medida las perspectivas menos optimistas para el crecimiento de la economía mundial, ocasionadas a su vez por una disminución en la actividad manufacturera y el comercio internacional. En este contexto, el FMI ha revisado a la baja sus estimaciones de crecimiento para 2019 de las economías emergentes, de 5.1 (julio 2018) a 4.7 (octubre 2018), y finalmente a 4.4% (abril 2019). En China, el ritmo de expansión de la economía durante el primer trimestre de 2019 disminuyó al registrar una tasa trimestral anualizada de 5.7%, 0.4 puntos porcentuales menor que la tasa registrada el trimestre previo. Este bajo crecimiento de la economía china no se había observado desde el primer trimestre de 2009. El debilitamiento fue un reflejo de la disminución en la inversión en infraestructura, la incertidumbre generada por las disputas comerciales con Estados Unidos y una caída en el gasto de bienes de consumo, principalmente el destinado a la compra de automóviles.

### **Mercado Petrolero:**

Durante el primer trimestre de 2019, los precios del petróleo mostraron una recuperación con respecto al cierre del 2018. No obstante, los precios observados en el periodo, se mantuvieron por abajo del promedio del cuarto trimestre del 2018. El precio del WTI promedió 54.9 dólares por barril (dpb) durante el primer trimestre de 2019, disminución de 7.5% con respecto al promedio registrado durante el cuarto trimestre de 2018 pero aumento de 20.8% con respecto al cierre de 2018. Asimismo, los precios de la mezcla mexicana y del Brent en el primer trimestre de 2019 promediaron 56.1 y 63.1 dpb, respectivamente, presentando disminuciones de 10.7 y 6.8% respecto al promedio del cuarto trimestre de 2018, aunque mayores en 25.5 y 18.7%, respectivamente, que los precios del cierre de 2018.

- Esta recuperación en los precios se atribuye, principalmente, a los recortes de producción por parte de la Organización de Países





Exportadores de Petróleo (OPEP) y también han contribuido las mejores expectativas de resolución de las disputas comerciales entre China y Estados Unidos. Otros factores que han contribuido a mayores precios del petróleo son la reducción de la oferta de crudo por las sanciones aplicadas por Estados Unidos a Venezuela e Irán y los recortes de producción de Canadá. Los factores por los cuales se vieron afectados los precios del petróleo, son los siguientes:

- La OPEP y sus países aliados, han realizado esfuerzos para reducir su producción en 1.2 millones de barriles diarios (mbd) durante el primer semestre del año 2019.
- Desde el mes de enero de 2019, Estados Unidos aplicó sanciones a Venezuela que prohíben la compra del crudo proveniente de ese país. Adicionalmente, la producción y exportación de petróleo venezolano fueron afectadas por los cortes en el suministro eléctrico que tuvo el país durante el mes de marzo de 2019.
- Las sanciones impuestas por Estados Unidos han limitado la compra de crudo iraní desde noviembre 2018, aunque el efecto sobre la disponibilidad de crudo ha estado acotado debido a que hay ocho países que cuentan con un permiso del gobierno estadounidense para seguir adquiriendo crudo de ese país. No obstante, los permisos vencieron en el mes de mayo de 2019 y no se contempla la posibilidad que sean renovados, por lo que el efecto total de esta medida se podría ver reflejado en mayores precios del crudo en dicho mes.

### **Variables Financieras:**

Las variables financieras en el mercado local mostraron una menor volatilidad respecto al cuarto trimestre de 2018, en línea con los mercados internacionales. En relación con el mercado cambiario, al 29 de marzo de 2019, la moneda nacional registró un nivel de 19.42 pesos por dólar, lo cual implica una apreciación de 1.13% con respecto al cierre del trimestre anterior. Esta apreciación respondió a la decisión por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos de mantener sin cambios la tasa de referencia, al aumento



de los precios del petróleo y a la confianza de que se cumplirán las metas fiscales aprobadas en el Paquete Económico para 2019. No obstante, el peso mexicano estuvo afectado por episodios de depreciación debido principalmente a las noticias en torno a la calificación crediticia de Pemex.

- La evolución de la moneda nacional estuvo en línea con las monedas de India, Indonesia, Colombia, Chile, China y Rusia. Por otro lado, resalta el desempeño positivo en comparación con la depreciación de las monedas de Argentina, Turquía, Hungría, Brasil y Sudáfrica durante el Primer Trimestre de 2019.
- La Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en dos ocasiones durante el primer trimestre de 2019. En ambas reuniones, la tasa objetivo se mantuvo sin cambio en 8.25%, en un contexto en el que se espera un menor ritmo de normalización de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales. En el último anuncio de política monetaria del 28 de marzo, la Junta de Gobierno del Banco de México mencionó que la evolución de la inflación y sus determinantes no presenta cambios significativos respecto a la trayectoria prevista, que la posición cíclica de la economía ha mostrado cierto relajamiento, y que la postura monetaria actual es congruente con la convergencia de la inflación a su meta. No obstante, destacó que aún persiste un sesgo al alza en el balance de riesgos para la inflación en un entorno de marcada incertidumbre. Por último, la Junta añadió que mantendrá una postura monetaria prudente y dará un seguimiento especial al traspaso potencial de las variaciones del tipo de cambio a los precios; a la posición monetaria relativa entre México y Estados Unidos, y a la evolución de las condiciones de holgura de la economía.

### **Ingresos Presupuestarios:**

Durante el Primer Trimestre de 2019, los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 1 billón 295 mil 433 millones de pesos. Este monto es inferior en 68 mil 700 millones de pesos a lo previsto en el programa para dicho periodo y menor en 1.2% en términos reales respecto al primer trimestre de 2018. La diferencia en los ingresos observados respecto a los programados



se debe a los menores ingresos provenientes de la actividad petrolera, tanto de Gobierno Federal como de Pemex.

- En la composición de los ingresos presupuestarios, 80.2% correspondió al Gobierno Federal, 12.2% a empresas productivas del Estado (Pemex y CFE) y el 7.6% restante a organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). En lo que respecta a la composición de los ingresos por su fuente de generación, los tributarios representaron 66.2%; los petroleros, el 13.8%; los no tributarios del Gobierno Federal.
- La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:
  - Los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 2.2% en el primer trimestre de 2019 respecto al mismo periodo de 2018 y están por encima del programa en 10 mil 547 millones de pesos.
  - Los ingresos petroleros del sector público se ubicaron en 179 mil 34 millones de pesos, monto inferior en 85 mil 639 millones de pesos respecto a lo aprobado y 24.7% menor en términos reales respecto a lo observado en el mismo trimestre de 2018. Los ingresos petroleros del Gobierno Federal fueron menores a lo programado en 13 mil 29 millones de pesos, lo que implicó una reducción de 11.5% en términos reales, mientras que los ingresos propios de Pemex se ubicaron 72 mil 610 millones de pesos por debajo de lo presupuestado, lo cual implicó un decremento de 40.5% en términos reales.
  - El comportamiento de los ingresos petroleros se explica por una menor plataforma de producción de petróleo crudo y gas natural respecto a la considerada en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y a la observada el año anterior. Asimismo, se registraron menores ventas internas de gasolinas y diésel que las programadas y las realizadas en el mismo periodo de 2018, las cuales impactaron los ingresos propios de Pemex.
  - Los ingresos no petroleros, se ubicaron en 1 billón 116 mil 399 millones de pesos, monto mayor a lo programado para el periodo



- en 16 mil 940 millones de pesos, y 4.0% superior en términos reales con respecto a lo obtenido en el primer trimestre de 2018.
- Destaca la evolución de los ingresos no petroleros del Gobierno Federal, que se ubicaron en 923 mil 535 millones de pesos, cifra 23 mil 576 millones de pesos por arriba de la programada para el trimestre, lo que implicó un crecimiento de 4.2% en términos reales respecto al mismo periodo de 2018.
  - Los ingresos tributarios sumaron 857 mil 996 millones de pesos, 3 mil 471 millones de pesos abajo del programa y crecieron 5.1% en términos reales. La diferencia con respecto al programa se explica principalmente por la menor recaudación neta del Impuesto al valor Agregado (IVA), observada en el periodo, a pesar de que la recaudación bruta de este impuesto presentó un crecimiento real de 1.7% respecto al mismo trimestre del año anterior, se observó un crecimiento muy significativo del pago de devoluciones correspondientes a impuestos de 2018. Durante el primer trimestre de 2019, las devoluciones de IVA se incrementaron en términos reales en 26.8% respecto a las del mismo periodo de 2018.
  - Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal sumaron 65 mil 539 millones de pesos, monto superior en 27 mil 46 millones de pesos respecto a lo aprobado, aunque inferior al observado el mismo trimestre del año previo en 5.9% real.

#### **Gasto Presupuestario:**

- En el primer trimestre de 2019, el gasto neto pagado se ubicó en 1 billón 345 mil 414 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa en 86 mil 572 millones de pesos y al registrado el año anterior en 6.1% real.
- Respecto al periodo enero-marzo de 2018 el gasto primario fue inferior en 7.4% en términos reales; el gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero disminuyó 15.3% real; y el gasto corriente estructural disminuyó 10.4% real.



- El menor gasto respecto al programa se explica por un menor gasto no programable en 21 mil 114 millones de pesos y un menor gasto programable en 65 mil 458 millones de pesos, que se explica por la reconfiguración de los programas sociales y los cambios en la política de adquisiciones, encaminados a mejorar la efectividad y eficiencia del gasto público.
- La evolución del gasto no programable se explica por la disminución del costo financiero por 10 mil 533 millones de pesos, el menor pago de Adefas y otros por 9 mil 880 millones de pesos y las menores participaciones a los estados y municipios por 701 millones de pesos.
- La evolución de los principales rubros del gasto neto pagado al primer trimestre de 2019, respecto al mismo lapso de 2018, fue la siguiente:
  - El gasto no programable fue inferior en 8.9% real debido a:
    - ✓ El pago de Adefas y otros fue inferior en 83.2% real porque en el primer trimestre de 2018 se registró una aportación a los fondos de estabilización de 37 mil 341 millones de pesos con cargo ingresos excedentes a los estimados en la LIF 2017.
    - ✓ El costo financiero de la deuda aumentó en 6.1% real, debido a mayores recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, y para el costo de la deuda externa.
    - ✓ Las participaciones a las entidades federativas aumentaron 6.0% real, en línea con la evolución de la recaudación federal participable.
  - El gasto programable fue inferior en 5.0% real debido a:
    - ✓ Subsidios, transferencias y aportaciones corrientes menores en 17.7% en términos reales.
    - ✓ La inversión física fue menor en 13.1% real.
    - ✓ El gasto de operación disminuyó 2.2% real debido, principalmente, a las menores erogaciones para servicios personales en 3.7% real.



- ✓ Mientras que las pensiones y jubilaciones aumentaron 4.1% real.

### **Actualización de la Estimación de Cierre de las Finanzas Públicas:**

- La revisión de las estimaciones de cierre de las finanzas públicas para 2019 considera la información presentada en los Pre-Criterios Generales de Política Económica para 2020, publicados el 1 de abril de 2019 y la información adicional disponible con base en la información observada a marzo de 2019.
- Consideraciones sobre las variables del marco macroeconómico:
  - Se anticipa que el crecimiento real del PIB para 2019 se ubique entre 1.1 y 2.1%. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 1.6%, menor al 2.0% utilizado para el Paquete Económico 2019.
  - El tipo de cambio promedio del peso frente al dólar utilizado para las estimaciones de finanzas públicas es de 19.5 pesos por dólar en lugar de los 20.0 pesos por dólar que se utilizó para la estimación de la LIF 2019.
  - Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. Así, se prevé una inflación al cierre del año de 3.4%.
  - El precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo se estima en 57 dólares por barril (dpb), mayor en 2 en dpb al precio que sirvió de base para la aprobación de la LIF 2019.
- Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2019 sean menores en 94.2 miles de millones de pesos (mmp), respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para 2019 (LIF 2019).
- Asimismo, se estiman menores ingresos petroleros en 115.1 mmp por una menor plataforma de producción de petróleo crudo y menores ingresos tributarios no petroleros en 9.9 mmp.



- Por otro lado, se prevé una disminución en el gasto neto presupuestario para 2019, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, congruente con los menores ingresos esperados por 94.2 mmp, un menor gasto programable en 80.7 mmp y un menor gasto no programable en 13.4 mmp, debido, principalmente, a un menor costo financiero y participaciones.

Por otra parte, con fecha 1 de abril de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al Congreso de la Unión el denominado “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, mejor conocido como “Pre-Criterios 2020”<sup>3</sup>

En dicho documento, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal debe informar al Congreso de la Unión, los siguientes puntos:

- Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;
- Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit, y
- Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

El documento entregado al Congreso de la Unión, se integra por apartados sobre los siguientes temas:

- ✓ Entorno Económico
- ✓ Finanzas Públicas
- ✓ Marco Macroeconómico

---

<sup>3</sup> Fuente SHCP. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2020.pdf)



Además, contiene Anexos sobre:

- Marco Macroeconómico 2019-2020
- Estimación de finanzas públicas para 2019
- Programas prioritarios 2020
- Precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo

### **Entorno Económico:**

- Se señala en el documento de la SHCP que la economía global continuó en expansión durante 2018; sin embargo, a partir del período julio-septiembre se comenzaron a observar señales de moderación en el crecimiento global, derivadas de las tensiones comerciales y geopolíticas, la normalización de la política monetaria en economías avanzadas que afectó los flujos de capital a economías emergentes, y un menor dinamismo de la economía de China.
- Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de enero 2019, del Reporte de Perspectivas de la Economía Mundial, revisó a la baja sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial para 2019 de 3.7 a 3.5% y de 3.7 a 3.6% para 2020.
- Respecto a los precios internacionales del petróleo, se señala que éstos mostraron una tendencia creciente durante los primeros tres trimestres de 2018 y una caída pronunciada en el cuarto trimestre. A esto último contribuye un exceso de oferta en el mercado por los elevados niveles de producción. En 2019, los acuerdos alcanzados en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para reducir la producción, entre otros factores, han permitido una recuperación del precio del petróleo, aunque esta ha sido moderada por las expectativas de una menor actividad económica mundial.
- Las perspectivas de oferta y demanda para el mercado petrolero en 2019, de acuerdo con la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA, por sus siglas en inglés) son las siguientes:





- La producción de petróleo y otros líquidos por parte de los países miembros de la OPEP se ubicará en 35.9 Millones de barriles diarios (Mbd) en 2019, lo cual representa una disminución de 1.3 Mbd con respecto a la producción registrada en 2018.
  - La producción de petróleo y otros líquidos de los países no miembros de la OPEP se ubicará en 65.6 Mbd en 2019, mayor en 2.4 Mbd a los 63.2 Mbd producidos en 2018. La mayor parte de este crecimiento provendría del incremento en la producción de Estados Unidos. De esta forma, la oferta mundial de hidrocarburos ascendería a 101.6 Mbd, mayor en alrededor de 1.1 Mbd a la observada el año previo.
  - Se espera que el consumo global de petróleo y otros líquidos sea de 101.4 Mbd en 2019, superior en aproximadamente 1.5 Mbd al observado en 2018. El crecimiento relativamente estable en el consumo se debe a menores precios del petróleo en comparación con 2018 y a incrementos en la demanda relacionada con los productos petroquímicos, los cuales serán contrarrestados por la caída en la actividad económica mundial.
- 
- En general, las estimaciones de diversos organismos internacionales anticipan para 2019 un mercado relativamente más balanceado que en 2018, así como una menor acumulación de inventarios, dados los recortes de la OPEP que pretenden eliminar el exceso de oferta y un crecimiento moderado en la demanda.
  - No obstante, las perspectivas del mercado petrolero indican que los precios serán menores respecto al promedio observado en 2018. Además, se prevé un incremento en los precios para finales de 2019, generado por una mayor demanda de crudo ligero por parte de las refinerías, ya que a partir del 1 de enero de 2020, la Organización



Marítima Internacional impondrá una regla que reduce el contenido máximo de azufre permitido en el combustible marino. Para 2020, se espera que los precios continúen con niveles inferiores a los de 2018, aunque ligeramente más altos que los de 2019.

- Por lo que se refiere a la Economía Mexicana, los Pre-Criterios de Política Económica 2020, señalan que a pesar del entorno externo adverso observado durante 2018, la actividad económica en México, sustentada en sólidos fundamentos macroeconómicos, mantuvo un crecimiento positivo durante 2018 y principios de 2019. Por el lado de la producción, el sector de servicios continuó impulsando el crecimiento económico, mientras que por el lado del gasto, el consumo privado y la demanda externa siguieron mostrando un desempeño favorable. No obstante, la inversión continuó exhibiendo un débil desempeño.

### **Cierre 2018:**

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante 2018 ascendieron a 21.7% del PIB, monto mayor en 1.4% del PIB a lo previsto en la LIF 2018 y mayor en 5.4% real respecto a lo observado en 2017 si se excluye el Remanente de Operación de Banco de México (ROBM) de los ingresos de 2017. A su interior destaca lo siguiente:

- Los ingresos petroleros alcanzaron 4.2% del PIB, mostrando un crecimiento real respecto al año anterior de 12.8% y fueron mayores a lo contemplado en la LIF por 0.4% del PIB, debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó parcialmente por la disminución en la producción de petróleo.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron equivalentes a 13.0% del PIB, superiores en 2.2% real a los de 2017 y mayores a los previstos en la LIF por 0.4% del PIB. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación tributaria fue de 3.9% real.



- El IVA aumentó en 7.7% real, con respecto a 2017 y superó lo esperado en la LIF por 0.2% del PIB.
  - El Impuesto a Importaciones registró un crecimiento de 19.4% real respecto al año anterior y superó por 0.1% del PIB la expectativa de la LIF.
  - El ISR alcanzó el 7.1% del PIB, registrando un crecimiento real de 1.0% respecto a 2017 y 0.4% del PIB arriba de lo previsto en la LIF.
  - El IEPS total disminuyó en 10.0% real, esto se explica porque la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel mostró un decremento real de 17.4%, como resultado de la política de estímulos implementada en el ejercicio fiscal.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 13.9% real a los del año previo, excluyendo el Remanente de Operaciones del Banco de México (ROBM).

### **Expectativas 2019:**

- Es importante resaltar que para el ejercicio fiscal de 2019 no se aprobó la creación de impuestos nuevos ni un incremento en tasas de los impuestos vigentes. Asimismo, el gasto se ha ejercido con estricto apego a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México.
- La proyección de las finanzas públicas para 2019, se apoya en un Marco Macroeconómico que incorpora la información más reciente sobre los parámetros que afectan los ingresos y egresos del Sector Público.
- En línea con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2019 (CGPE 2019), para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se incorpora un valor puntual para:
  - El crecimiento económico de 1.6%,
  - Un precio del petróleo de 57 dpb,
  - Una plataforma de producción de 1,783 mbd,
  - Un tipo de cambio promedio de 19.5 pesos por dólar,



- Una tasa de interés nominal promedio de 8.0%, y
  - Una inflación de 3.4%.
- 
- Se anticipa que los ingresos presupuestarios sean inferiores en 121.2 miles de millones de pesos (mmp), cifra equivalente a 0.5% del PIB, a los previstos en la LIF 2019. Ello se explica por menores ingresos petroleros (115.1 mmp) como resultado, principalmente, de una menor producción de crudo y gas natural, un menor proceso de crudo en el Sistema Nacional de Refinación que impacta directamente sobre los ingresos propios de Pemex al dejar de capturar el margen de refinación, así como por un tipo de cambio más apreciado con respecto a lo previsto en la LIF 2019, si bien esto último se compensó parcialmente con el mayor precio del petróleo esperado. De los menores ingresos presupuestales, 98.9 mmp corresponden a los ingresos propios de Pemex. No obstante, los ingresos de esta empresa productiva del Estado pueden verse beneficiados por una menor pérdida no operativa como resultado del combate al robo de combustible que está llevando a cabo Pemex.
  
  - Por su parte, se estima que los ingresos no petroleros se mantendrán por debajo de la LIF 2019 en solo 6.0 mmp. Ello se explica en parte por la menor actividad económica esperada, que se compensa en gran medida con la mayor base alcanzada al cierre de 2018. Lo anterior implica que los ingresos presupuestarios no petroleros se mantienen como proporción del producto en el mismo nivel al previsto en la LIF 2019 (17.1% del PIB).

### **Finanzas públicas 2020:**

- En el escenario inercial presentado para 2020, para mantener el nivel del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) en 45.1% del PIB, similar al previsto para 2019, los RFSP se reducirán a 2.1% del PIB. Lo anterior implicaría que, dada la estimación del costo financiero para ese año, se obtendría un balance primario de 1.3% del PIB, un déficit público equivalente a 1.6% del PIB y que se mantenga un equilibrio presupuestario en el balance público sin inversión física de Pemex, CFE y Gobierno Federal de hasta 1.6%



del PIB. Esta trayectoria considera que el marco tributario para 2020 no se modifique con respecto al vigente.

- La estimación de finanzas públicas para 2020 considera perspectivas estables, donde destaca lo siguiente:
  - Crecimiento económico real de 1.9%;
  - Tipo de cambio promedio anual de 20.0 pesos por dólar;
  - Tasa de interés interna promedio anual de 7.8% (CETES 28 días);
  - Precio promedio del petróleo de 55 dpb, y
  - Plataforma de producción de petróleo de 1,916 mbd.
  
- Se estima que en 2020 los ingresos presupuestarios sean menores en 90.3 mmp (0.3% del PIB), en pesos de 2020, respecto al monto previsto en la LIF 2019, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:
  - Menores ingresos petroleros en 116.4 mmp, pero mayores al cierre estimado de 2019 en 2.5 mmp. Si bien la plataforma de producción de petróleo para 2020 es mayor a la aprobada para 2019 en el Paquete Económico de este año, se anticipa una disminución real en el precio del petróleo y del gas natural y un tipo de cambio promedio real anual más apreciado.
  - Ingresos propios de las entidades distintas de Pemex e ingresos no tributarios del Gobierno Federal inferiores en 4.7 y 10.0 mmp, respectivamente.
  - Mayores ingresos tributarios en 40.8 mmp, por la mayor actividad económica.

### **Sensibilidad de las Finanzas Públicas:**

Asimismo, se menciona que existen impactos estimados sobre las finanzas públicas para 2020 respecto a cambios en las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, inflación, tasa de interés y precio del petróleo.

Dichos impactos son indicativos debido a que se refieren a los efectos aislados de cada uno de los factores y no consideran la interacción que existe entre los



mismos y otros factores que inciden sobre los ingresos presupuestarios y la deuda:

- El impacto de una variación en la plataforma petrolera de 50 mbd sobre los ingresos petroleros es de 19.3 mmp, equivalente a 0.07% del PIB.
- El efecto neto de la variación de un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es de 12.6 mmp, equivalente a 0.05% del PIB estimado para 2019.
- Una tasa de crecimiento real de la economía mayor en medio punto porcentual implica una variación en los ingresos tributarios no petroleros de 17.4 mmp, equivalente a 0.07% del PIB.
- El impacto de una variación de 100 puntos base de la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente real de la deuda del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), es de 21.3 mmp, equivalente a 0.08% del PIB.
- El efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos es de -5.4 mmp, equivalente a -0.02% del PIB, considerando el efecto de los ingresos petroleros y el costo financiero del sector público.
- El impacto de una variación de 100 puntos base de inflación sobre el costo financiero del sector público, costo de los Udibonos y deuda en Udis, es de 0.1 mmp, equivalente a 0.0% del PIB.

#### **Marco Macroeconómico:**

- El Marco Macroeconómico esperado en el documento del Ejecutivo Federal, incluye proyecciones para 2019 y 2020 de las variables



internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de finanzas públicas. Estas previsiones están sustentadas en la evolución y en las perspectivas del entorno económico descritas en la sección previa, así como en las expectativas de los analistas del sector privado y en los precios de los futuros de algunos indicadores financieros.

- Como variables internacionales, se indican las siguientes:
  - PIB y Producción Industrial de los Estados Unidos de América (EUA): Durante 2018, la economía de los Estados Unidos de Norteamérica registró un desempeño similar al esperado por los analistas. No obstante, las perspectivas de crecimiento se han revisado ligeramente a la baja para 2019 y 2020, debido a que, aunque se espera un consumo privado elevado, este puede debilitarse por la disipación del impulso fiscal de 2018 y por algunas señales de desaceleración en la actividad económica para estos años.

No obstante, la fortaleza del mercado laboral puede contribuir a mantener el crecimiento del consumo. Entre la publicación de los Criterios Generales de Política Económica de 2019 (CGPE 2019) en diciembre de 2018 y marzo de 2019, el pronóstico de crecimiento del PIB de Estados Unidos para 2019 disminuyó de 2.6 a 2.4%, y aumentó de 1.8 a 1.9% para 2020. Durante el mismo periodo, la proyección de la producción industrial de ese país para 2019 se revisó al alza de 2.7 a 2.8% y para 2020 se mantiene sin cambios en 1.8%.

- Tasas de Interés: Para 2019 y 2020, se prevé que la tasa denominada London InterBank Offered Rate, tipo interbancario de oferta de Londres (LIBOR por sus siglas en inglés), de tres meses se ubique en 2.7 y 2.5%, respectivamente, cifras menores a las consideradas en los CGPE 2019 (3.0 y 3.1%, respectivamente). Estos niveles son consistentes con los procesos esperados de normalizaciones menos aceleradas de las políticas monetarias de



los principales bancos centrales de las economías avanzadas para 2019 y 2020.

- Precio del Petróleo: Para 2019, se espera un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 57 dólares por barril (dpb), que es mayor al precio aprobado por el Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año. Este precio está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero. Al 21 de marzo, el precio de la mezcla mexicana para 2019 se ubicó en 60.9 dpb.

En los Pre-Criterios de Política Económica se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana sea de 55 dpb durante 2020. Este precio es ligeramente menor a 55.8 dpb, cifra obtenida empleando la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de acuerdo con la cual el valor que se utiliza como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos no debe superar al precio de referencia estimado. Asimismo, la estimación se encuentra por debajo del precio implícito en las cotizaciones de los mercados de futuros que con base en las referencias de West Texas Intermediate (WTI), muestra un precio promedio para la mezcla mexicana de aproximadamente 59 dpb.

- Plataforma de producción de petróleo: Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,783 miles de barriles diarios (mbd) durante 2019, monto menor a la plataforma aprobada por el Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año (1,847 mbd), y 1,916 mbd durante 2020. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex, así como con las proyecciones de producción de privados que elabora la Secretaría de Energía.





- Producto Interno Brito (PIB). Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, en el documento entregado al Congreso de la Unión, se utiliza un crecimiento puntual del PIB para 2019 de 1.6% y para 2020 de 1.9%. Estas estimaciones son inerciales, en el sentido de que no consideran los efectos de la estrategia de desarrollo económico de la actual administración ni otros factores que pueden implicar un mayor crecimiento. Entre estos factores destacan: un fortalecimiento del consumo por el efecto de los programas sociales y una mayor inclusión financiera; el impulso por parte del gobierno a la inversión privada en infraestructura y sectores estratégicos; una mayor inversión pública, y un incremento de las exportaciones por la reconfiguración de las cadenas de valor globales y la posición estratégica de México.

La inversión puede verse beneficiada al disiparse la incertidumbre de la aprobación del nuevo Tratado Comercial de Norteamérica (T-MEC) por los Congresos de los tres países, así como por la reconfiguración de las cadenas de valor del comercio internacional que pueden beneficiar el comercio regional.

Asimismo, se espera la recuperación gradual de la plataforma de producción de petróleo, lo cual implica observar niveles de crecimiento de la producción en el mediano plazo.

- Inflación: Se prevé que la inflación continúe disminuyendo durante 2019 y 2020, conforme sigan disipándose los efectos de la alta volatilidad cambiaria y los precios de energéticos que originaron su incremento. En este sentido, se estima una inflación de cierre para 2019 de 3.4%, igual a la estimación para el cuarto trimestre del año publicada por el Banco de México en su Informe Trimestral de octubre-diciembre de 2018. Por su parte, se prevé que a finales de 2020 la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%.



- Tipo de cambio: Para 2019, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio nominal promedio de 19.5 pesos por dólar. Para 2020 se considera un tipo de cambio promedio de 20.0 pesos por dólar.
- Tasa de interés: Se estima que en 2019 y 2020 la tasa de los CETES a 28 días promedie 8.0 y 7.8%, respectivamente. Estos niveles difieren de los proyectados en los CGPE 2019 (8.3 y 7.6%, respectivamente), derivado de las expectativas de las tasas que se han anclado en los niveles actuales, de acuerdo con los analistas del sector privado y, como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.

## PRE-CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA 2020

### MARCO MACROECONÓMICO 2019-2020\*

Producto Interno Bruto	2019	2020
Crecimiento % real	1.1 – 2.1	1.4 – 2.4
Nominal (miles de millones de pesos)	24,873.8	26,178.0
Deflactor del PIB (variación anual %)	3.9	3.2
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / Dic.	3.4	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	19.5	20.0
<b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>		
Nominal fin de período %	8.0	7.6



Nominal promedio %	8.0	7.8
Real acumulada %	4.8	4.9
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	- 22,718	- 25,517
% del PIB	- 1.8	- 2.0
<b>PIB EE.UU. (variación anual)</b>		
Crecimiento % real	2.4	1.9
<b>Producción Industrial EE.UU.</b>		
Crecimiento % real	2.8	1.8
<b>Inflación EE.UU.</b>		
Promedio	1.8	2.2
<b>Petróleo (mezcla mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	57.0	55.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,783	1,916
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,008	1,085

\* Estimado

Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica 2020

### **Riesgos para las expectativas de los Pre-Criterios 2020:**

Los escenarios previstos en las distintas estimaciones contenidas en los Pre-Criterios de Política Económica 2020, están sujetos a diversos riesgos, entre los cuales, se pueden destacar los siguientes:

- ➔ Mayor desaceleración a la anticipada de la economía mundial, en particular de la producción industrial de Estados Unidos, por tensiones comerciales y la posible afectación de las cadenas de valor globales,



una salida desordenada del Reino Unido de la Unión Europea y el agravamiento de las tensiones geopolíticas.

- ➔ Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- ➔ Mayor incertidumbre por tensiones políticas externas.
- ➔ Mayor desaceleración de la actividad económica de la economía mexicana por un debilitamiento de la inversión privada en México mayor de lo anticipado.
- ➔ Retraso en la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.
- ➔ Mayor deterioro de la calificación crediticia de Pemex.

### **Eventos favorables para los Pre-Criterios 2020:**

- ↑ Fortalecimiento del mercado interno, principalmente del gasto de consumo como resultado del incremento en las transferencias de los programas sociales, una mayor inclusión financiera y acceso al crédito, los elevados ingresos de remesas y una menor inflación.
- ↑ Crecimiento mayor a lo esperado del PIB y de la producción industrial en Estados Unidos.
- ↑ Que se revierta la debilidad que ha mostrado el gasto en la inversión como resultado de un impulso por parte del gobierno a la inversión privada en infraestructura y sectores estratégicos, el mejoramiento del clima de negocios por el combate a la corrupción e inseguridad, una mayor inversión de empresas al disiparse la incertidumbre al darse la aprobación legislativa en Estados Unidos del T-MEC, así como por la



reconfiguración de las cadenas de valor del comercio internacional que pueden beneficiar el comercio regional.

- ↑ Un crecimiento de las exportaciones por la reconfiguración la ventaja comparativa que puede tener México en los cambios en las cadenas de valor de las importaciones de Estados Unidos.

En el Informe sobre Finanzas Públicas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019<sup>4</sup>, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que para dicho período (abril-junio de 2019), la economía mundial continuó mostrando signos de desaceleración. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización del reporte de Perspectivas de la Economía Mundial de julio, revisó a la baja su estimación para el ritmo de crecimiento de la economía mundial en 2019. Si bien el panorama mejoró marginalmente en las economías avanzadas, en los mercados emergentes, particularmente en América Latina y el Caribe, el panorama se deterioró en relación con las estimaciones del trimestre previo.

Las tensiones comerciales y sus efectos adversos, tanto en el comercio mundial como en los mercados financieros, siguieron presentes en el segundo trimestre del año. Asimismo, considerando las señales de desaceleración de la economía mundial, el entorno de mayor incertidumbre y las menores presiones inflacionarias, los principales bancos centrales del mundo han tomado una postura monetaria más acomodaticia. Esta postura aumentó las expectativas de menores tasas de interés en relación con el trimestre anterior. Como consecuencia, los mercados accionarios reaccionaron favorablemente a los anuncios y mostraron un mayor apetito por el riesgo.

La previsión de una menor actividad económica global y la prevalencia de disputas comerciales entre algunas de las principales economías del mundo, que se reflejan también en una previsión de menor crecimiento económico en nuestro país, han exacerbado un clima de mayor incertidumbre. Esto a su vez

---

<sup>4</sup> Fuente: SHCP. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/it/01inf/itindc\\_201902.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/it/01inf/itindc_201902.pdf)



se traduce en un comportamiento más cauto en los patrones de gasto de los agentes económicos a nivel nacional, conteniendo, principalmente, la implementación de nuevos proyectos de inversión. Así, la tendencia decreciente en el gasto de inversión observada en los últimos años continuó observándose en el primer semestre del año.

Asimismo, la Dependencia Federal menciona que desde inicios de 2018 el entorno internacional se ha caracterizado por un incremento en las tensiones comerciales, con el uso de diversas medidas proteccionistas, arancelarias y no arancelarias, que han cambiado el panorama del comercio internacional, introduciendo incertidumbre acerca de los flujos comerciales y desalentado la inversión.

A inicios de 2018, el gobierno de Estados Unidos de América comenzó a implementar una política restrictiva en materia comercial, la cual ha consistido en la salida de acuerdos comerciales que estaban por ratificarse, como el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés); y la renegociación de tratados comerciales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Adicionalmente, la nueva política comercial ha impuesto aranceles a la importación de productos de diversos países. El fundamento de esta política se basa en las resoluciones de la Comisión de Comercio Internacional y el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América, donde se concluye que la importación de estos productos ha dañado a la industria local y representan una amenaza a la seguridad nacional. Esta política comercial ha ido escalando en intensidad y ampliando el número de países afectados.

En respuesta a la política arancelaria de Estados Unidos de América, los países afectados han tomado distintas represalias comerciales, aumentando los aranceles a las importaciones provenientes de este país. Esta situación no solo ha afectado el comercio bilateral entre estos países sino también la demanda por exportaciones a nivel mundial, así como el ritmo de crecimiento de la producción industrial y de manufacturas, industrias que en gran parte dependen de cadenas de valor globales.



El escalamiento en las tensiones comerciales ha generado un aumento de la incertidumbre en la política comercial, lo cual ha tenido efectos sobre las decisiones de inversión y las previsiones económicas. Ante los efectos que el desarrollo de los conflictos podría tener sobre el desempeño económico global, los mercados financieros internacionales han presentado episodios de alta volatilidad frente a las noticias, las amenazas y las medidas implementadas tanto en 2018 como en lo que va del 2019.

A su vez, se advierte que, aunque por el momento las repercusiones sobre el crecimiento se encuentran relativamente contenidas, la intensificación de los conflictos comerciales podría generar episodios de elevada volatilidad e incremento de la aversión al riesgo, así como perturbar las cadenas de valor globales y generar un mayor deterioro del crecimiento mundial en 2019 y 2020.

En el citado Informe sobre las Finanzas Públicas al Segundo Trimestre de 2019, también se hace referencia al comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos, como son los siguientes.

### **Inflación:**

Durante abril y mayo de 2019, la inflación general anual registró un repunte respecto de los niveles observados en marzo, tanto en su componente subyacente como en el no subyacente. No obstante, en el mes de junio retomó su tendencia a la baja tal que la inflación general anual pasó de 4.00% en marzo de 2019 a 3.95% en junio del mismo año.

Entre marzo y junio, la inflación anual mostró una resistencia a la baja tanto por el crecimiento en los subíndices de mercancías, servicios durante todo el trimestre asociados a precios más elevados por factores estacionales (temporada vacacional y cierre de ciclos escolares), como por la incidencia de precios altos en el subíndice de energéticos en abril. No obstante, el proceso de convergencia hacia tasas menores de inflación se retomó desde mayo causado por la disminución de los precios de las referencias internacionales de los productos energéticos y su incidencia en los precios finales, de manera que el compromiso de que no hubiese aumentos en términos reales de las gasolinas, el gas doméstico y la electricidad se ha cumplido.



### **Sector Financiero:**

Durante el segundo trimestre de 2019, los mercados financieros nacionales estuvieron afectados por las tendencias de la economía mundial y la presencia de factores de riesgo interno y externo que aumentaron su volatilidad. En este contexto, las variables financieras en el mercado local mostraron un desempeño mixto. En particular, destaca que el tipo de cambio respecto al dólar y las tasas de interés mostraron una dinámica en línea con los mercados internacionales, la cual consistió en una apreciación cambiaria y menores tasas de interés a lo largo de la curva de rendimientos. En cambio, el mercado accionario registró pérdidas marginales, por lo que su desempeño durante el año contrasta con el de las economías avanzadas y algunas economías emergentes.

Al cierre del segundo trimestre, la moneda nacional registró un nivel de 19.22 pesos por dólar, lo cual implica una apreciación de 1.06% con respecto al cierre del trimestre anterior. A esta apreciación, contribuyeron la postura de política monetaria del Banco de México, las expectativas de un recorte en la tasa de interés de la Reserva Federal, así como la aprobación por parte del Congreso mexicano del acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.

La postura de política monetaria del Banco de México se mantuvo sin cambio con la tasa objetivo en 8.25% durante el segundo trimestre de 2019. En su última reunión del 27 de junio, la Junta de Gobierno votó en su mayoría por mantener sin cambios la tasa de interés de referencia. No obstante, un miembro votó a favor de reducir la tasa objetivo en 25 puntos base. En el comunicado, la Junta de Gobierno mencionó que la evolución de la inflación y sus determinantes no presentan cambios significativos respecto a la trayectoria prevista, que la posición cíclica de la economía ha mostrado cierto relajamiento y que la postura monetaria actual es congruente con la convergencia de la inflación a su meta. Sin embargo, el comunicado destacó que aún persiste un alto grado de incertidumbre en los riesgos que pudieran influir en la inflación (positiva o negativamente). Por último, la Junta añadió que mantendrá una postura monetaria prudente y dará un seguimiento





especial al traspaso potencial de las variaciones del tipo de cambio a los precios; a la posición monetaria relativa entre México y Estados Unidos, y a la evolución de las condiciones de holgura de la economía.

### **Ingresos presupuestarios:**

En el apartado referente a los ingresos presupuestarios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa al Congreso de la Unión que durante el período enero-junio de 2019, los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 2 billones 622 mil 608 millones de pesos, monto inferior en 68 mil 430 millones de pesos a lo previsto en el programa para dicho periodo y mayor en 0.6% en términos reales respecto al primer semestre de 2018. La diferencia en los ingresos observados respecto a los programados se debe a los menores ingresos provenientes de la actividad petrolera, tanto del Gobierno Federal como de Pemex.

En la composición de los ingresos presupuestarios, 77.9% correspondió al Gobierno Federal, 14.3% a empresas productivas del Estado (Pemex y CFE) y el 7.9% restante a organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). En lo que respecta a la composición de los ingresos por su fuente de generación, los tributarios representaron 64.6%; los petroleros, 15.7%; los no tributarios del Gobierno Federal, 4.4%; los de CFE, 7.4% y los de organismos bajo control presupuestario directo, 7.9%.

La evolución de los principales rubros de ingresos, según se expone en el Informe sobre Finanzas Públicas al Segundo Trimestre de 2019, fue la siguiente:

- Los ingresos totales del Gobierno Federal se incrementaron 1.7% en el primer semestre de 2019 respecto al mismo periodo de 2018 y están por encima del programa en 12 mil 111 millones de pesos.
- Los ingresos petroleros del Sector Público se ubicaron en 412 mil 627 millones de pesos, monto inferior en 107 mil 629 millones de pesos respecto a lo aprobado y 16.7% menor en términos reales respecto a lo observado en el mismo semestre de 2018.



- Los ingresos petroleros del Gobierno Federal fueron menores a lo programado en 28 mil 109 millones de pesos, lo que implicó una reducción de 15.6% en términos reales, mientras que los ingresos propios de Pemex se ubicaron 79 mil 520 millones de pesos por debajo de lo presupuestado, lo cual implicó un decremento de 18.2% en términos reales.

El comportamiento de los ingresos petroleros se explica por una menor plataforma de producción de petróleo crudo y gas natural respecto a la considerada en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y a la observada el año anterior, que fue parcialmente compensada por mayores precios del petróleo. Asimismo, se registraron menores ventas internas de gasolinas y diésel que las programadas y las realizadas en el mismo periodo de 2018, las cuales impactaron los ingresos propios de Pemex.

### Indicadores Petroleros Enero – Junio de 2019 (Flujo de efectivo)

Concepto	2018	Programa 2019	Observado 2019	Dif. Nominal Observado 2019 / 2018	Dif. Nominal Observado 2019/ Programa 2019	Variación % Observado 2019/ 2018	Variación % Observado 2019/ Programa 2019
Producción de Petróleo (mbd)	1,870.4	1,879.0	1,677.2	-193.2	-201.8	-10.3	- 10.7
Plataforma exportación (mbd)	1,270.4	990.9	1,187.2	-83.1	196.4	-6.5	19.8
Precio de Petróleo (dpb)	57.9	53.7	57.1	-0.8	3.4	-1.5	6.3
Tipo de Cambio (pesos por dólar)	18.9	19.8	19.3	0.4	-0.5	-1.8	-2.4

- Los ingresos no petroleros del Sector Público se ubicaron en 2 billones 209 mil 982 millones de pesos, monto mayor a lo programado para el periodo en 39 mil 199 millones de pesos, y 4.7% superior en términos reales con respecto a lo obtenido en el primer semestre de 2018.



- Destaca la evolución de los ingresos no petroleros del Gobierno Federal, que se ubicaron en 1 billón 808 mil 321 millones de pesos, cifra 40 mil 219 millones de pesos por arriba de la programada para el semestre, lo que implicó un crecimiento de 4.5% en términos reales respecto al mismo periodo de 2018.
- Los ingresos tributarios sumaron 1 billón 694 mil 57 millones de pesos, 11 mil 62 millones de pesos por debajo del programa, lo que significó un crecimiento de 4.4% en términos reales. La diferencia con respecto al programa se explica principalmente por la menor recaudación neta del IVA observada en el periodo, derivado de un incremento en el pago de devoluciones de dicho impuesto, las cuales aumentaron en 27.2% en términos reales con respecto a las pagadas en el primer semestre de 2018.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal sumaron 114 mil 265 millones de pesos, monto superior en 51 mil 282 millones de pesos respecto a lo aprobado y mayor al observado el mismo semestre del año previo en 5.9% real.

Finalmente, se presenta por la Dependencia Federal ante el Congreso de la Unión, una actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas, en los siguientes términos:

- La revisión de las estimaciones de cierre de las finanzas públicas para 2019 considera la información a junio, así como la información disponible sobre las principales variables macroeconómicas.
- El compromiso de la Administración con finanzas públicas sanas se ratifica.
- Para 2019 se prevé alcanzar un balance primario de 1.0% del PIB como fue presentado en el Paquete Económico 2019, así como un nivel de Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), de 2.5% del PIB. La estimación del cierre para estas variables permite prever que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicará en 45.1% del PIB, en congruencia con lo señalado en Pre- Criterios Generales de Política Económica 2020.



- Ante los menores ingresos del Gobierno Federal respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2019, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé en su artículo 21 la recuperación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) para compensarlos con la finalidad de dar estabilidad a las finanzas públicas.
- En efecto, el FEIP está diseñado para tener una función compensatoria que permite ahorrar en años en que se presentan ingresos excedentes a los estimados en la LIF, para ser utilizados en años que presenten reducciones de ingresos respecto a los aprobados, permitiendo estabilizar el gasto ante cambios no esperados en los ingresos del Gobierno Federal.
- La estimación del cierre de las finanzas públicas para 2019 considera el marco macroeconómico presentado en el Informe Sobre las Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre de 2019, con excepción de dos variables: el crecimiento del PIB y la plataforma de producción de petróleo.
- Para el crecimiento del PIB se utiliza como estimación puntual un crecimiento anual de 1.1%, 0.9 puntos porcentuales menor al utilizado en el Paquete Económico 2019. Adicionalmente se revisa la plataforma de producción de petróleo a 1,727 miles de barriles diarios, 120 mil barriles diarios menos que la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico 2019.
- Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2019 sean menores en 47.4 miles de millones de pesos respecto a los previstos en la LIF 2019, debido a que se estiman menores ingresos petroleros en 153.6 miles de millones de pesos, por una menor plataforma de producción de petróleo crudo, y menores ingresos tributarios no petroleros en 72.8 miles de millones de pesos. Estos menores ingresos son en parte compensados con los recursos del FEIP por 121 mil millones de pesos, que son ingresos no tributarios del Gobierno Federal.
- Por otro lado, se prevé una disminución en el gasto neto presupuestario para 2019, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, por 65.4 miles de millones de pesos, principalmente por un menor



gasto no programable en 60.4 miles de millones de pesos, debido, principalmente, a un menor costo financiero y menores participaciones.

En el más reciente Informe sobre las Finanzas Públicas, el correspondiente al período enero-julio de 2019<sup>5</sup>, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha informado al poder Legislativo Federal, lo siguiente:

- En el periodo enero-julio de 2019 el balance público presentó un déficit de 153.1 mil millones de pesos, el cual se compara favorablemente respecto del balance público programado para el periodo, que consideraba un déficit por 313.1 mil millones de pesos.
- Por su parte, el balance primario registró un superávit de 217.3 mil millones de pesos, cifra 96.1 mil millones de pesos, superior al superávit primario previsto en el programa por 121.2 mil millones de pesos.
- En los primeros siete meses de 2019 los ingresos tributarios del Gobierno Federal aumentaron 2.6% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior.
- En lo que respecta a los ingresos presupuestarios del Sector Público, es decir el conjunto que incluye al Gobierno Federal, Pemex, CFE, así como los organismos de control presupuestario directo, disminuyeron 2.7% en términos reales respecto al mismo periodo de 2018, y resultaron inferiores al programa en 89.4 mil millones de pesos.
- En enero-julio de 2019 los ingresos presupuestarios totales del sector público, fueron inferiores al programa en 89.4 mil millones de pesos y en 2.7% real respecto a los recaudados en igual lapso del año anterior.
- La desviación respecto al programa se explica por: ingresos petroleros inferiores en 122.4 mil millones de pesos, debido principalmente a una menor plataforma de producción y volumen de ventas internas; menores ingresos de la CFE en 12.3 mil millones de pesos; menores ingresos tributarios en 31.2 mil millones de pesos respecto al programa, debido principalmente a una menor recaudación del IVA neto, derivado de un incremento en el pago de devoluciones de este impuesto durante los

---

<sup>5</sup> Fuente: SHCP

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/fp/2019/FP\\_201907.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/fp/2019/FP_201907.pdf)



primeros siete meses del año; que se compensaron en parte por ingresos no tributarios superiores a lo previsto por 62.3 mil millones de pesos y por ingresos de las entidades de control presupuestario directo mayores en 14.1 mil millones de pesos.

- La evolución de los principales rubros de ingresos respecto al año anterior fue la siguiente:
  - Los ingresos petroleros se ubicaron en 483.3 mil millones de pesos, cifra menor en 18.2% real a los registrados en el mismo del año anterior, ello como consecuencia de la disminución en la producción de petróleo (10.1% anual), un menor volumen de las ventas internas y un menor precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo.

### Indicadores Petroleros Enero – Julio de 2019 (Flujo de efectivo)

Concepto	2018	Programa 2019	Observado 2019	Dif. Nominal Observado 2019 / 2018	Dif. Nominal Observado 2019/ Programa 2019	Variación % Observado 2019/ 2018	Variación % Observado 2019/ Programa 2019
Producción de Petróleo (mbd)	1,864.4	1,867.6	1,676.4	-188.0	-191.2	-10.1	- 10.2
Plataforma exportación (mbd)	1,247.5	996.5	1,159.8	-87.7	163.3	-7.0	16.4
Precio de Petróleo (dpb)	58.9	54.0	57.3	-1.6	3.3	-2.7	6.1
Tipo de Cambio (pesos por dólar)	19.1	19.8	19.3	0.2	-0.5	-2.8	-2.6

- Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 1 billón 958.2 mil millones de pesos, monto mayor en 2.6% real respecto al de 2018. Al interior de este resultado destaca el crecimiento de la recaudación del IEPS de 28.4% real y de las importaciones de 7.3% real.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron de 136.2 mil millones de pesos, cifra menor en 27.6% en términos reales a la del año previo.



Con fecha 08 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión, el denominado Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, integrado principalmente, por los siguientes documentos:

- ✓ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2020
- ✓ Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
- ✓ Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
- ✓ Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, también conocida como la Miscelánea Fiscal.

El primero de los documentos citados para el Paquete Económico Federal 2020, los Criterios Generales de Política Económica<sup>6</sup>, se integra por los siguientes apartados:

- Entorno económico 2019,
- Perspectivas económicas y lineamientos de política económica para 2020,
- Perspectivas económicas y fiscales de mediano plazo 2021-2025,
- Lineamientos de política de mediano plazo.

### **Entorno Económico 2019:**

En 2019 las tensiones comerciales se intensificaron, generando una mayor incertidumbre y episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros. Estas tensiones han tenido un efecto negativo importante sobre el comercio internacional, la inversión y la producción manufacturera. Las disputas entre Estados Unidos y China han escalado a

---

<sup>6</sup> Fuente SHCP. Disponible en:

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica\\_hacendaria/CGPE\\_2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf)



niveles mayores a lo que se podía anticipar y representan una amenaza potencial a la configuración actual de las cadenas globales de valor, lo cual podría tener implicaciones importantes sobre la productividad de la economía mundial.

Si bien durante el primer trimestre de 2019 se registró una ligera recuperación en las principales economías avanzadas (Japón, Estados Unidos y la zona del euro), la actividad económica global se deterioró en el segundo trimestre, con una reducción en la demanda de inversión y en el volumen de exportaciones.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019 sobre el crecimiento de la economía mundial, proyectó para 2019 un crecimiento de 3.2%, una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de las de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas. Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y crecientes presiones deflacionarias, principalmente en economías avanzadas.

La política comercial de Estados Unidos ha ido escalando en intensidad, justificando la imposición de aranceles arguyendo la sustracción de propiedad intelectual en tecnología y las barreras a la inversión extranjera que prevalecen en China. En julio de 2018, Estados Unidos implementó aranceles a productos provenientes de China, medida que fue replicada por este país. En agosto y septiembre de 2018 el conflicto se intensificó con la entrada en vigor de nuevas rondas de aranceles, para sumar 250 mil millones de dólares (mmd) de productos chinos gravados y 60 mmd de productos provenientes de Estados Unidos con arancel. En diciembre de 2018, ambos países acordaron una tregua la cual duró hasta mayo de 2019 hasta que Estados Unidos anunció un incremento en los aranceles ya impuestos a 25%, a lo que China también respondió con mayores gravámenes.





Por su parte, México también se ha visto afectado por la imposición de medidas proteccionistas por parte de Estados Unidos. El 30 de mayo de 2019 el gobierno norteamericano anunció la imposición de aranceles del 5% a partir del 10 de junio a todas las importaciones provenientes de México, con aumentos sucesivos, si el gobierno mexicano no atendía el problema de migración ilegal proveniente de Centroamérica. Después de varias rondas de negociación entre las delegaciones de ambos países, el 7 de junio México acordó implementar una serie de medidas para reforzar su política de control migratorio.

Aun cuando varios países se han visto afectados por las medidas proteccionistas de Estados Unidos, las tensiones comerciales con China continúan siendo el foco de atención por la magnitud de los aranceles impuestos y por la importancia de estas dos economías y sus flujos comerciales a nivel mundial. En agosto de 2019 se intensificaron las tensiones comerciales con el anuncio de Estados Unidos de la implementación de aranceles del 15% a 300 mmd de productos chinos adicionales, los cuales serán divididos en dos listas. La primera, con un valor de 125 mmd, que es efectiva a partir del 1 de septiembre, y la segunda que fue postergada para entrar en vigor hasta el 15 de diciembre y comprende productos como laptops, teléfonos móviles, juguetes y consolas de videojuegos. Además, Estados Unidos anunció que a partir del 1 de octubre los aranceles existentes a 250 mmd aumentarán de 25 a 30%. Como represalia, China impondrá tarifas adicionales a bienes importados de Estados Unidos por un valor de 75 mmd (efectivos a partir del 1 de septiembre o 15 de diciembre, dependiendo del bien), y reestablecerá los gravámenes de 25% a automóviles y de 5% a autopartes, vigentes a partir del 15 de diciembre.

Los aranceles impuestos por Estados Unidos a productos mexicanos tienen efectos negativos para las empresas mexicanas afectadas, mientras que por otro lado, México y Canadá se han visto beneficiados por las disputas comerciales entre Estados Unidos y China, dada la alta integración comercial en América del Norte. En los primeros seis meses de 2019 las exportaciones de México hacia Estados Unidos han aumentado en promedio 6.3%, en



contraste con una disminución de 12.5% de las exportaciones chinas. De hecho, en marzo de 2019 México superó a China en exportaciones de productos a Estados Unidos por primera vez desde mediados de 2003. Asimismo, en el primer semestre de 2019 México se ha convertido en el principal socio de Estados Unidos con un intercambio comercial (exportaciones más importaciones) de 308.9 mmd, por arriba del comercio con China y Canadá que se situó en 271.0 y 306.7 mmd, respectivamente.

En el largo plazo, la persistencia de las disputas comerciales puede generar una mayor desaceleración en la actividad económica mundial y riesgos de una situación de recesión. Por una parte, un menor crecimiento económico en Estados Unidos y China se traduce en una caída de la demanda de sus importaciones. Por otro lado, los aranceles distorsionan las cadenas globales de valor, con efectos en diversos países debido a la alta integración de los procesos productivos a nivel global, y podrían implicar una importante pérdida de productividad en lo que se reconfiguran estas cadenas. Estos efectos negativos no estarían contenidos a las empresas que participan en el comercio internacional sino que podrían afectar a los consumidores al incrementarse el precio de los bienes finales y al tener acceso a una menor variedad de productos.

En suma, aunque en el corto y mediano plazos las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China pueden representar mayores ventajas en el comercio internacional para México, la desaceleración del crecimiento mundial tendría efectos negativos importantes. Adicionalmente, estas disputas han incrementado la incertidumbre, generando episodios importantes de volatilidad financiera.

Las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dieron inicio el 16 de agosto de 2017 y concluyeron el 30 de septiembre de 2018. El 30 de noviembre de 2018, los mandatarios de los tres países firmaron el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en el marco de la cumbre del Grupo de los 20 (G20) que se celebró en Buenos Aires, Argentina. Por su parte, en junio de 2019 el



Senado mexicano ratificó el T-MEC, siendo necesaria aún la aprobación por parte de los congresos de Estados Unidos y Canadá. Se prevé que con la ratificación y entrada en vigor del nuevo acuerdo se genere certidumbre para los intercambios comerciales y las inversiones. Asimismo, el T-MEC facilitará la inversión pues se preservaron los mecanismos de solución de controversias y se incorporó un mecanismo de revisión periódica que permitirá mantener el acuerdo acorde a la situación actual.

Bajo el nuevo tratado, México continúa teniendo comercio prácticamente libre de aranceles en todos los productos, por lo que la región seguirá creciendo y las cadenas de valor continuarán integrándose. En las condiciones actuales de conflictos comerciales, la consolidación del bloque regional norteamericano será de gran beneficio para fortalecer su competitividad respecto a otros bloques comerciales a nivel mundial, además de que abre oportunidades estratégicas de inversión en México ante la necesidad de vigorizar la productividad y competitividad de Norteamérica.

Otro de los principales beneficios del nuevo acuerdo consiste en disminuir las barreras no arancelarias tales como la simplificación del esquema de certificación y verificación, la homogeneización de las medidas sanitarias y fitosanitarias para productos agrícolas, un mayor intercambio de información entre aduanas, y despachos simplificados para envíos urgentes. Todo esto disminuye los costos y fomenta la participación en el comercio internacional.

Por otra parte, el ritmo de expansión económica de los Estados Unidos de América durante el segundo trimestre del año fue de 2.0% a tasa trimestral anualizada, lo cual representó una reducción de 1.1 puntos porcentuales con respecto al ritmo de crecimiento del trimestre anterior. Este crecimiento se sostuvo por la expansión del consumo privado y el gasto del gobierno; sin embargo, otros factores como la inversión privada y las exportaciones registraron crecimientos negativos de 6.1 y 5.8%, respectivamente. Por el lado de la oferta, en el segundo trimestre de 2019, la producción industrial registró una contracción de 2.1% a tasa trimestral anualizada, la cual se compara con la contracción de 1.9% que se observó en el primer trimestre. Respecto del



desempeño en el crecimiento del PIB por industrias, durante el primer trimestre de 2019, el sector de la agricultura, silvicultura, pesca y caza registró una contracción de 2.7% a tasa anual. Por su parte, la actividad de la industria manufacturera también registró una contracción de 4.1% en términos anuales.

En este contexto, en sus proyecciones de crecimiento de julio de 2019, el FMI estimó que el crecimiento de la economía estadounidense alcanzará una tasa de 2.6% en 2019, la cual es superior en 0.3 puntos porcentuales a la tasa esperada en las proyecciones de abril y en 0.1 puntos porcentuales a la de las proyecciones de enero. A esto contribuyó el mejor desempeño que lo esperado del crecimiento del PIB durante el primer trimestre de 2019. Respecto de la inflación, la encuesta Blue Chip Economic Indicators de agosto, espera una tasa de inflación anual de 1.8% para 2019, mientras que anticipa una tasa de 2.1% para 2020.

En cuanto a la Zona euro, ésta mostró una desaceleración durante el segundo trimestre del 2019, con un crecimiento del PIB de 0.8% a tasa trimestral anualizada después de la recuperación observada en el primer trimestre, en el cual se registró una tasa de crecimiento del 1.7%. En relación con el primer trimestre de 2019, la reducción en el crecimiento del PIB reflejó, principalmente, una menor contribución del consumo privado y una contribución negativa de las exportaciones netas, pues se observó una reducción del comercio tanto con otros países del mundo, como entre los países de la zona. Por su parte, la contribución al crecimiento de la inversión aumentó mientras que la del gasto del gobierno permaneció sin cambios. Por su parte, la inversión fija bruta continúa mostrando una tendencia creciente; en particular, durante el primer trimestre de 2019 la inversión alcanzó 571.9 mil millones de euros, incrementándose desde los 565.7 registrados en el último trimestre de 2018.

La proyección de crecimiento para 2019 presentada por el FMI en el mes de julio se ubicó en 1.3%, igual a la reportada en abril, pero inferior en 0.3 puntos porcentuales a la de enero de este año.



Para las economías emergentes, en los Criterios Generales de Política Económica, la Secretaría de Hacienda y crédito Público estima que, en línea con la evolución del ciclo económico mundial, la mayoría de las economías emergentes han mostrado una desaceleración de su actividad económica, en un contexto de conflictos comerciales y tensiones geopolíticas. En particular, estas economías se han visto mayormente afectadas por disrupciones en las cadenas globales de valor, menores flujos de inversión y una caída en el volumen de comercio. Este escenario aumentó la volatilidad de sus mercados financieros y elevó la incertidumbre en torno a su desempeño económico. En este contexto, el FMI, en sus estimaciones de crecimiento global de julio de 2019, proyectó que el crecimiento de los países emergentes en 2019 alcanzará una tasa de 4.1%, cifra menor en 0.3 puntos porcentuales a la tasa proyectada en el mes de abril y 0.4 puntos porcentuales respecto a la estimación de enero de 2019.

En particular, la actividad económica en China ha presentado una desaceleración a partir de la segunda mitad de 2018 guiada, principalmente, por un menor crecimiento en la producción industrial, una menor inversión fija bruta, así como por un continuo debilitamiento de la demanda externa relacionada con las tarifas arancelarias y las tensiones comerciales con Estados Unidos. Ante esta desaceleración, el gobierno de China implementó durante el primer trimestre de 2019 una política fiscal contracíclica con el objetivo de estimular la demanda interna. Esta política consistió en diversas medidas, entre las que se incluyen: i) un incremento en el déficit presupuestario de 2.6% en el 2018 a 2.8% en el 2019; ii) una reducción del IVA para las empresas manufactureras de 16.0 a 13.0%, y para las empresas de transporte y construcción de 10.0 a 9.0%, a partir del 1 de abril de 2019; iii) una disminución en las tasas del IVA de los contribuyentes del 17 al 16% (bienes tipo A ) y del 11 al 10% (bienes tipo B), la cual se aplicó a partir del 1 de mayo; iv) un incremento en la emisión de bonos gubernamentales con el objetivo de apoyar proyectos de inversión; y, v) una reducción en las tasas de requerimientos de reservas bancarias. En consecuencia, para el segundo trimestre de 2019, la actividad económica en China registró una ligera



recuperación al mostrar un crecimiento de 6.6% a tasa trimestral anualizada, 0.8% superior al crecimiento del trimestre previo.

El ritmo de crecimiento de la actividad económica en América Latina, durante el primer trimestre de 2019, registró una desaceleración importante en varias economías de la región. En general, estas economías se vieron particularmente afectadas por el comportamiento del ciclo económico mundial lo que se reflejó en menores precios de materias primas, así como en la reducción en el volumen del comercio internacional y la disrupción de las cadenas globales de valor.

En este contexto, el crecimiento del PIB de Argentina en el primer trimestre de 2019 registró una contracción de 0.9% a tasa trimestral anualizada. Por su parte, las tasas de expansión de las economías de Chile, Perú y Brasil repuntaron en el segundo trimestre del año, luego de haber registrado una contracción durante el primer trimestre. En particular, el ritmo de crecimiento del PIB en el segundo trimestre para cada una de estas economías fue de 3.4, 4.1 y 1.8% a tasa trimestral anualizada, respectivamente. En línea con lo anterior, el FMI estima en sus proyecciones de julio de 2019 un crecimiento en la región de 0.6%, 0.8 puntos porcentuales menor a su estimación de junio y 1.4 puntos porcentuales menor a la de enero. Para 2020 se proyecta un crecimiento anual de 2.4%.

### **Política Monetaria y Mercados Financieros:**

Respecto a las economías emergentes, las acciones de política monetaria de las economías avanzadas han creado espacio en los diferenciales de tasas que ha permitido que algunos bancos centrales de economías emergentes reduzcan sus tasas de referencia. Algunos bancos centrales de estas economías han realizado recortes de sus tasas de política monetaria en lo que va del año para contrarrestar los efectos de la desaceleración global y los conflictos comerciales, mientras que otros han optado por mantener sus tasas sin cambios a la espera de mayor claridad en el panorama económico o para contener presiones inflacionarias.



Existen diversos factores de riesgo que pueden generar episodios adicionales de volatilidad en los mercados financieros internacionales. Entre tales riesgos, destacan:

- La persistencia y profundización de las disputas comerciales,
- El tipo de salida del Reino Unido de la Unión Europea,
- El desarrollo del proceso electoral en Estados Unidos, y
- El escalamiento en los conflictos geopolíticos.

### **Mercado Petrolero:**

En línea con la desaceleración económica observada a nivel global, en 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en Estados Unidos, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial.

En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China. En particular, el promedio del índice de energéticos del Banco Mundial durante 2019 presentó una disminución de 11.6% con respecto al promedio de 2018. Además, entre el cierre de 2018 y el mes de agosto de 2019, el índice se redujo en 3.2%.

En el mercado petrolero, durante 2019 los precios presentaron menores niveles así como una menor volatilidad en sus variaciones respecto a 2018. Sin embargo, algunos factores contribuyeron a la recuperación de los precios del petróleo entre el cierre de 2018 y el mes de agosto de 2019. En primer lugar, el acuerdo alcanzado a inicios del año entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países aliados para recortar la producción de petróleo. Este acuerdo continúa vigente y se extenderá hasta marzo de 2020. Adicionalmente, las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos y Venezuela e Irán también generaron presiones al alza en los precios del petróleo.



Del 1 de enero al 30 de agosto de 2019, el precio promedio del WTI se ubicó en 57.1 dólares por barril (dpb), 12.1% menor con respecto al valor promedio registrado en 2018. De igual modo, del 1 de enero al 30 de agosto los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 57.7 y 64.8 dpb, respectivamente, lo que se traduce en disminuciones de 7.1 y 9.0% respecto a los promedios de 2018. No obstante, entre el cierre de 2018 y el dato al 30 de agosto de 2019, los precios aumentaron en 24.5% para el WTI, 10.9% para la mezcla mexicana y 13.6% para el Brent.

Las proyecciones de los analistas para 2020 anticipan una disminución general en los precios del crudo debido a una desaceleración de la demanda global, al incremento en la producción de los países no pertenecientes a la OPEP y a la acumulación de inventarios. Cuando se elaboró el informe de Pre-Criterios 2020 a finales de marzo de 2019, las proyecciones para 2020 de los mercados de futuros promediaron 58.4 para el WTI y 65.0 para el Brent. Sin embargo, en agosto de 2019, estas proyecciones se ajustaron a 52.6 y 57.4 dpb para el WTI y el Brent, esto representó caídas por 9.9 y 11.7%, respectivamente. A pesar de lo anterior, la posibilidad de nuevas interrupciones en el suministro de crudo proveniente de los países de alrededor del Golfo Pérsico, Venezuela y Libia constituye un factor que puede presionar al alza los precios en el futuro.

Las condiciones de escasez de oferta generada por Venezuela e Irán han afectado principalmente a los crudos pesados y amargos como la mezcla mexicana. Lo anterior, elevó su precio en el mercado internacional por encima del petróleo dulce y ligero como el WTI. Por su parte, el precio del WTI respondió negativamente a los aumentos en la producción estadounidense aunado a problemas de distribución entre la cuenca de Permian y los puntos de exportación. Estos problemas de distribución forzaron a los productores a reducir sus precios para compensar los altos costos de transporte.

De este modo, el diferencial entre la mezcla mexicana y el WTI presentó episodios negativos desde septiembre de 2018, al tiempo que el diferencial





entre el Brent y la mezcla mexicana se mantuvo relativamente constante. Sin embargo, desde inicios del mes de agosto los diferenciales del WTI y la mezcla mexicana comenzaron a recuperarse debido a la regularización de la distribución del WTI y las restricciones en la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) que entrarán en vigor el 1 de enero de 2020. Esta regulación requerirá un menor nivel de azufre en los combustibles del transporte marítimo. Por lo anterior, se afectará negativamente la demanda de petróleos pesados y amargos en favor de petróleos dulces y ligeros.

### **Actividad Económica Enero-Junio 2019:**

Durante el primer semestre de 2019, el nivel de actividad económica en el país se expandió a una tasa de crecimiento anual de 0.2%. Esta moderación en la actividad económica quedó determinada por los incrementos en las actividades agropecuarias y de servicios, y la disminución en las actividades industriales, principalmente las actividades de minería y construcción.

Desagregando por sector de actividad económica, se observó la siguiente dinámica durante el periodo enero-junio de 2019:

- La producción agropecuaria creció a una tasa anual de 3.4%.
- La producción industrial disminuyó a una tasa anual de 1.8%. Al interior de sus componentes se observó lo siguiente:
  - La producción manufacturera registró un incremento anual de 0.7%. Dentro de los rubros que mostraron una expansión destacan la fabricación de equipo de transporte, la industria alimentaria, y los equipos de computación y otros equipos electrónicos. En contraste, los rubros que presentaron las mayores contracciones fueron la fabricación de productos metálicos, la industria química, la de metálicas básicas, y la impresión e industrias conexas.
  - La producción minera registró una disminución anual de 7.7%, debido un su mayor parte al declive persistente que ocurrió durante la primera parte del año en la plataforma de producción de petróleo.



- El sector de la construcción exhibió una disminución anual de 3.8%.
- La generación de electricidad y el suministro de agua y gas registró un incremento anual de 0.5%.
- Las actividades terciarias crecieron a una tasa anual de 0.9%. Este crecimiento se explica principalmente por los aumentos en los subcomponentes de apoyo a los negocios y manejo de desechos y remediación; el comercio al por menor; los servicios financieros y de seguros; y los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

### **Inflación:**

Durante el periodo comprendido desde enero a la primera quincena de agosto de 2019, la inflación general anual mostró una trayectoria descendente, debido sobre todo a reducciones de la inflación no subyacente y en particular de menores aumentos en los precios de los energéticos.

La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En marzo y abril, aunque la inflación se ubicó por debajo del cierre de 2018, se observaron ligeros incrementos, es decir, una tendencia creciente por causa de una inflación subyacente persistente y ligeros aumentos de los precios de los productos energéticos. A partir de junio la inflación retomó su trayectoria descendente.

Los analistas del sector privado esperan que para el cierre de 2019 la inflación general se ubique por debajo del nivel de cierre de 2018, aunque sus expectativas también refieren a una persistencia de la inflación subyacente en sus niveles actuales. Asimismo, las medianas de las expectativas de los analistas del sector privado para la inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables en un nivel de 3.5% en ambos casos, de acuerdo con las encuestas publicadas por el Banco de México.

### **Mercados Financieros Nacionales:**



Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo, en línea con los mercados internacionales.

Ante diversos episodios de volatilidad, en el primer semestre del año, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad a la registrada en 2018. Por su parte, el mercado accionario registró pérdidas marginales durante este periodo, lo que contrasta con un desempeño más favorable de los mercados accionarios de las economías avanzadas.

Al 6 de septiembre de 2019, el peso mexicano registró una apreciación de 0.6% con respecto al cierre de 2018, debido al escalamiento en las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos durante agosto. El desempeño de la moneda nacional estuvo en línea con la depreciación de las monedas de otros países emergentes como Brasil, Chile, China, Colombia, Hungría, India y Sudáfrica.

A lo largo de 2019, la moneda nacional registró otros episodios de volatilidad, entre los cuales destacan los derivados de la amenaza de imposición de aranceles a las importaciones mexicanas por parte de Estados Unidos y la preocupación entre los inversionistas respecto a la situación financiera de Pemex. A pesar de estos episodios, el peso se mostró resiliente y exhibió una menor volatilidad a la registrada en 2018, registrando un promedio anual de 19.23 pesos por dólar entre el 1 de enero y el 6 de septiembre de 2019. Esta cifra contrasta con el tipo de cambio promedio esperado en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2020 (Pre-CGPE 2020) de 19.50 pesos por dólar.

Por otra parte, el Banco de México se ha reunido en seis ocasiones durante 2019 y en su última reunión decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base (pb), a un nivel de 8.0%. En el comunicado del 15 de agosto, la Junta de Gobierno destacó que esta acción considera que la inflación general ha



disminuido conforme a lo previsto, y que la ampliación en la holgura ha sido mayor a la esperada, ampliándose la brecha del producto en terreno negativo. Agregaron que la Junta continuará dando un seguimiento cercano a todos los factores y elementos de incertidumbre que inciden en el comportamiento de la inflación y sus perspectivas, y tomará las acciones que se requieran con base en la información adicional, de tal manera que la tasa de referencia sea congruente con la convergencia ordenada de la inflación general a la meta del Banco de México.

### **Marco Macroeconómico al cierre de 2019:**

Para el segundo semestre de 2019 se prevé que los diversos choques, externos e internos, y sus efectos negativos que se presentaron en la primera mitad del año se disipen o en su caso se reviertan. Con ello se espera una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB con respecto a su nivel de tendencia o potencial.

En primer lugar, hasta el momento se tienen todos los indicios de una ratificación del T-MEC en 2019. El deterioro de la relación comercial entre Estados Unidos y China, parece presentar aspectos más estructurales y permanentes, situación en la que el fortalecimiento de la relación comercial de la región de Norteamérica es benéfico para Estados Unidos. La ratificación del T-MEC abre oportunidades de inversión privada tanto nacional como extranjera, tanto por un incremento en el potencial exportador del país como por una potencial reconfiguración de las cadenas globales de valor.

Adicionalmente, se disiparía la incertidumbre que ha rodeado nuestra relación comercial, reduciendo también los riesgos de nuevas esta situación generaría efectos positivos sobre:

- El volumen en los flujos de comercio: consolidando al país como primer socio comercial de Estados Unidos, lo que impulsaría a los sectores agropecuario e industrial,
- Los flujos de Inversión Extranjera Directa: por la relocalización de empresas de los tres países para aprovechar las ventajas comparativas del acuerdo comercial, y



- El ambiente de negocios en el país: la eliminación de la incertidumbre y la volatilidad financiera impulsaría el rubro de inversión, tanto privada como pública, consolidando la formación bruta de capital fija en los sectores de la construcción, y de maquinaria y equipo.

Adicionalmente, se espera un impulso en el gasto de gobierno derivado de la normalización ya observada en la emisión de los lineamientos y de las reglas de operación de los nuevos programas sociales, de las compras consolidadas y de los estudios de pre-inversión en los proyectos de infraestructura del gobierno, entre ellos los apoyos otorgados por el ejecutivo a Pemex para las actividades de exploración y producción de petróleo. Con estas acciones se espera un incremento significativo en el consumo y la inversión pública.

Con base en los esfuerzos realizados por Pemex y los apoyos otorgados por el Gobierno Federal, se prevé un repunte en la plataforma de producción de petróleo en el segundo semestre del año. Desde 2004 se ha observado un declive persistente en la plataforma de producción de crudo, tendencia que continuó durante el primer semestre de 2019. No obstante, la información más reciente para los meses de julio y agosto indica la estabilización en la producción, por lo que de seguir este comportamiento se espera un cambio en la tendencia y el consecuente repunte al cierre del año. Ello permitiría un repunte en las actividades mineras, un incremento en el PIB petrolero y una disminución gradual en el déficit de la balanza petrolera.

Para la segunda parte del año, se espera una disipación gradual en la incertidumbre generada por las dudas en algunos sectores de la sociedad, por el cambio de rumbo y de objetivos en las políticas públicas de la nueva administración. En este sentido, la SHCP y el Poder Ejecutivo en general, está en constante comunicación con los principales agentes económicos; entre ellos, empresarios, inversionistas nacionales y extranjeros, agencias calificadoras y organismos internacionales. En este sentido, el Gobierno de México está llevando a cabo acciones para generar mayor certidumbre, entre las que destaca la negociación exitosa para solucionar las controversias sobre los contratos de los gasoductos.



Se prevé que el sector de servicios registre un mayor ritmo de crecimiento y siga siendo un importante motor en la actividad económica agregada. Ello bajo la previsión de que los programas sociales y los incrementos en el poder adquisitivo de los agentes económicos se consoliden.

Considerando la innegable desaceleración de la actividad económica agregada registrada durante el primer semestre de 2019, la SHCP lanzó en julio el Programa de Apoyo a la Economía. Este conjunto de medidas equivale a 485 mil millones de pesos que están destinados al impulso de la creación de infraestructura y al financiamiento de proyectos de inversión física y al consumo privado. Es importante señalar que esta inyección de recursos proviene de fideicomisos públicos y de la banca de desarrollo, por lo que no implica una presión fiscal adicional sobre las finanzas públicas y las metas del balance público.

Con base en lo anterior, se proyecta que durante 2019 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 0.6 y 1.2% anual. Esta expectativa se encuentra por debajo del rango de 1.5 y 2.5% de CGPE 2019, por la materialización de los choques que afectaron la actividad económica agregada durante el primer semestre de 2019. De esta manera, la proyección para el cierre se ubica en el extremo superior de las estimaciones de especialistas del sector privado y organismos internacionales.

#### Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

FUENTE	2019
CGPE 2020, Rango	0.6 - 1.2%
Encuesta Banxico (mediana)	0.5%
Encuesta Citibanamex (mediana)	0.6%
Encuesta Bloomberg (mediana)	0.7%
Encuesta Blue Chip (media)	0.9%
Fondo Monetario Internacional	0.9%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	1.6%



En materia de precios se proyecta que la inflación continúe con una tendencia decreciente, en buena medida con la persistencia en la disminución de las referencias internacionales de productos energéticos y con un ligero descenso en la inflación subyacente. Para el cierre de 2019 se prevé una inflación anual de 3.2%, que corresponde al pronóstico de inflación del Banco de México para el cuarto trimestre de ese año publicado en su Informe Trimestral de abril-junio.

Para las proyecciones de finanzas públicas se utiliza un tipo de cambio promedio para 2019 de 19.4 pesos por dólar, menor que el considerado en los CGPE 2019 de 20.0 pesos por dólar.

Respecto a la tasa de CETES a 28 días al cierre del año, se propone un nivel de 7.8%, ligeramente mayor con lo implícito en los futuros para la (Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días y en línea con la proyección de los analistas del sector privado de la encuesta de Citibanamex publicada el 20 de agosto de 2019 y que refleja las disminuciones en la tasa de interés objetivo por parte del Banco Central. En los CGPE 2019 se previó una tasa de cierre de 8.3%.

Para el precio de la mezcla mexicana de petróleo se estima un promedio en 2019 de 55 dpb. El precio promedio utilizado en los CGPE 2019 y aprobado fue el mismo.

### **Finanzas Públicas 2019:**

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2019 incorpora los resultados de las finanzas públicas a julio y una revisión de las variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- El tipo de cambio promedio del peso frente al dólar utilizado para las estimaciones de finanzas públicas es de 19.4 pesos por dólar en lugar de los 20.0 pesos por dólar que se utilizó para la estimación de la LIF 2019.



- Se anticipa que el crecimiento real del PIB para 2019 se ubique entre 0.6 y 1.2%.
- Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. Así, se prevé una inflación al cierre del año de 3.2%.
- El precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo se estima en 55 dpb, igual al precio que sirvió de base para la aprobación de la LIF 2019.
- La plataforma de producción de petróleo se prevé de 1,727 miles de barriles diarios (mbd), menor en 120 mbd a la plataforma utilizada en la aprobación de la LIF 2019 por el H. Congreso de la Unión.

Para el cierre del ejercicio 2019, se prevé que los ingresos presupuestarios sean mayores en 0.1% del PIB, respecto a los previstos en la LIF 2019, incluyendo 129.6 mmp de recursos provenientes del FEIP que, como establece la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se utilizan para compensar la disminución de los ingresos del Gobierno Federal sin fin específico.

Destaca la disminución estimada de los ingresos petroleros en 0.5% del PIB debido, principalmente, a una menor plataforma de producción de petróleo crudo y a un tipo de cambio promedio anual del peso frente al dólar de Estados Unidos menor al considerado para la elaboración de la LIF 2019. Asimismo, se espera una disminución de la recaudación tributaria por 0.2% del PIB como resultado de una menor actividad económica y de un incremento en el pago de devoluciones del IVA por un saldo pendiente por cubrir del año anterior.

### **Marco Macroeconómico para 2020:**

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional.





Respecto a la perspectiva de la economía internacional, el FMI ha reconocido que las condiciones comerciales y políticas actuales han mermado las perspectivas del crecimiento global y se tiende a una ralentización con ritmos de expansión heterogéneos y con menor probabilidad de que se disipe la incertidumbre. Asimismo, menciona que la inversión y la demanda de bienes de consumo duradero han sido moderadas tanto en economías avanzadas como emergentes. El crecimiento depende ahora mayormente de las resoluciones a las tensiones geopolíticas y comerciales.

Se espera que en 2020 la economía estadounidense registre un crecimiento de 1.8%, menor al de 2019 debido a la disipación de los efectos de la reforma fiscal implementada en 2018, una demanda interna débil y una producción industrial con estimaciones a la baja; aunada a un comercio global menos dinámico debido a los conflictos arancelarios que se mantiene con China. Para la zona del euro, el FMI estima que el crecimiento se desacelerará como resultado de una moderación en el crecimiento de sus exportaciones, una demanda y producción automotriz débiles en Alemania e incertidumbre fiscal en Francia e Italia, aunada a las consecuencias del Brexit. Probablemente en 2020, también las medidas fiscales implementadas en Japón se reflejen en un menor dinamismo su actividad económica. Además, para las economías emergentes, el FMI espera que el crecimiento se mantenga positivo pero débil, particularmente en Latinoamérica, tras los reveses económicos en Venezuela y Argentina.

En línea con la evaluación del FMI, la encuesta Blue Chip Economic Indicators señala que en 2020 el crecimiento del PIB de Estados Unidos se sitúe en 1.8%, menor que la expansión esperada para 2019 de 2.4%. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de Estados Unidos se proyecta un crecimiento de 1.1% en 2020, ligeramente menor que el previsto para 2019 de 1.2%.

En el contexto de crecimiento global antes descrito, y ante la disipación de los diversos choques, externos e internos, y sus efectos negativos que se presentaron en la primera mitad del 2019, se espera para 2020 una



disminución aún mayor en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2019 con respecto a su nivel de tendencia o potencial.

En este sentido, se proyecta que durante 2020 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2020 de 2.0%. Esta previsión se encuentra por arriba de lo esperado por algunos especialistas del sector privado y en línea con los organismos internacionales, y la proyección de Banco de México según su Informe Trimestral para el periodo abril-junio de 2019.

El crecimiento anticipado para la producción industrial estadounidense y la mayor competitividad del país permiten prever que en 2020 continuará la expansión de la demanda externa del país. Lo anterior seguiría traducándose en una expansión de la producción manufacturera y de los servicios relacionados con el comercio exterior.

Se estima que el dinamismo de la demanda interna siga balanceando las fuentes del crecimiento. Adicionalmente, se prevé que las exportaciones netas tendrán una mayor contribución positiva al crecimiento respecto a lo observado en 2019.

#### Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

FUENTE	2020
CGPE 2020, Rango	0.6 - 1.2%
CGPE 2020, Puntual	2.0%
Encuesta Banxico (mediana)	1.4%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.4%
Encuesta Bloomberg (mediana)	1.6%
Encuesta Blue Chip (media)	1.7%
Fondo Monetario Internacional	1.9%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.0%



Se prevé una inflación anual para el cierre de 2020 de 3.0%, igual a la estimada para el cuarto trimestre por el Banco de México, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2019. Para las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un tipo de cambio nominal al cierre de 2020 de 20.0 pesos por dólar, ligeramente por debajo del 20.38 pesos por dólar esperado por los analistas de acuerdo con la Encuesta de Expectativas del Banco de México, publicada el 2 de septiembre de 2019.

Se estima que durante 2020 la tasa de interés continúe con una trayectoria descendente y cierre en 7.1%, igual a la esperada por el sector privado, de acuerdo con la encuesta publicada por Citibanamex el 20 de agosto de 2019. En este escenario se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2020 un déficit de 23.3 mmd, equivalente a 1.8% del PIB.

El entorno macroeconómico previsto para 2020 se encuentra sujeto a diversos riesgos. Destacan como riesgos a la baja:

- El mayor retraso en la aprobación del T-MEC;
- Un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial, que a su vez podrían afectar el comercio, el flujo de capitales, la productividad y el crecimiento global;
- Mayor desaceleración de la economía mundial y, en particular, en la producción industrial de Estados Unidos, y
- Un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex con su posible contagio a la deuda soberana, y
- Una mayor debilidad de la inversión privada.

Entre los factores que podrían derivar en crecimiento mayor, destacan:

- Flujos de Inversión Extranjera Directa por arriba de los previsto por la relocalización de empresas de los tres países para aprovechar las ventajas comparativas del T-MEC ;
- Una mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre y la volatilidad en los mercados financieros;



- Un escenario de disminuciones más acelerado a lo previsto en las tasas de interés;
- Una asignación más eficiente de recursos tanto públicos como privados, y
- Un mayor retorno a la inversión por la reducción de violencia y corrupción.

### **Precio del Petróleo:**

De acuerdo con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento, para realizar el cálculo del precio máximo de referencia en 2020 de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se empleó información de precios y futuros del periodo que abarca del 20 de junio al 19 de agosto de 2019.

Al aplicar la fórmula en el periodo establecido, se obtiene lo siguiente:

- Componente I resulta en 61.4 dpb.
  - El promedio de los precios mensuales observados de la mezcla mexicana de exportación en los diez años anteriores al periodo mencionado es de 70.8 dpb.
  - La cotización promedio de los futuros del WTI entregables como mínimo a partir del mes de diciembre del tercer año posterior al que se está presupuestando, ajustados por el diferencial promedio entre dicho crudo y la mezcla mexicana en el periodo mencionado, resultó en 52.0 dpb.
- Componente II resulta en 45.3 dpb
  - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020 en el periodo mencionado es de 55.2 dpb. Este valor se ajusta con el diferencial proporcional entre dicho crudo y la mezcla mexicana para obtener un precio de la mezcla de 54.0 dpb que se multiplica a su vez por un factor de 84%, conforme a lo establecido en la Ley.



El precio máximo de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2019 es de 53.4 dpb. La LFPRH establece que el valor del precio que se utilice como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) no deberá superar al cálculo obtenido por esta fórmula.

Desde mayo de 2019, las condiciones del mercado petrolero en 2019 han sido muy volátiles y los precios han mostrado una tendencia a la baja. Lo anterior se debió a las expectativas de una menor demanda de crudo ante el escalamiento de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, y por la desaceleración de la actividad industrial a nivel global. En este contexto, el mercado de futuros del WTI, que es un crudo más ligero y dulce (mayor calidad) que la mezcla mexicana, prevé que los precios mantendrán una tendencia decreciente durante los meses que faltan de 2019 y durante 2020. Adicionalmente, el precio de la mezcla mexicana de exportación enfrenta la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Por ello, para 2020 se considera un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dpb. Este precio, además de cumplir con el criterio establecido en la LFPRH, considera la evolución del mercado petrolero en 2019 y las cotizaciones en los mercados futuros para 2020.

### **Plataforma para producción de petróleo para 2020:**

La estimación de la plataforma de producción de petróleo para 2020 se realizó tomando en consideración la dinámica observada en la producción de Pemex, así como la propuesta de la Secretaría de Energía (Sener) hecha al Titular del Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 33, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De esta manera, se espera que en 2020 la plataforma de producción de crudo sea de 1,951 mbd, de acuerdo con el Plan de Negocios de Pemex 2019-2023 y las estimaciones de la Secretaría de Energía sobre la producción privada.

La plataforma estimada incluye una producción de petróleo crudo de Pemex de 1,866 mbd, la producción de agentes privados, considerando los contratos de licencia y producción compartida adjudicados en las Rondas de licitaciones,



las migraciones de asignaciones a contratos y las asociaciones estratégicas con Pemex (farm-outs).

La producción esperada para 2020 representa una plataforma superior al promedio estimado por Pemex para 2019, e implica que registrará su primer incremento anual desde 2004. Lo anterior, refleja los efectos positivos de los apoyos otorgados a Pemex por el Gobierno Federal que se traducen en mayor inversión en exploración y producción, las migraciones de algunas asignaciones de Pemex a contratos de exploración y extracción, los cuales mejoran el régimen fiscal de los campos migrados para incentivar un alza en su producción en el corto plazo, y del incremento en la producción proveniente de los contratos de exploración y extracción adjudicados en las licitaciones de las Rondas.

Con ello, se contrarrestaría la tendencia decreciente en la producción consecuencia de la falta de inversión en años anteriores y la declinación natural de los campos que se encuentran en una etapa tardía de su producción, como el activo integral Cantarell.

## SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2019 - 2020

Variable	Aprobado 2019	Estimado 2019	Estimado 2020
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Crecimiento % real	1.5 – 2.5	0.6 – 1.2	1.5 – 2.5
Nominal (miles de millones de pesos)	24,942.1	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB (variación anual %)	3.9	4.5	3.6
<b>Inflación (%)</b>			
Dic. / Dic.	3.4	3.2	3.0



<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Promedio	20.0	19.8	20.0
<b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>			
Nominal fin de período %	8.3	7.8	7.1
Nominal promedio %	8.3	8.0	7.4
Real acumulada %	5.0	4.9	4.5
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-27,326	-22,876	-23,272
% del PIB	-2.2	-1.8	-1.8
<b>Petróleo (mezcla mexicana)</b>			
Precio promedio (dólares / barril)	55.0	55.0	49.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,847	1,727	1,951

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que, antes de proponer al H. Congreso de la Unión modificaciones de fondo al marco tributario, como las que implicaría una reforma fiscal de gran alcance, se debe garantizar que los recursos existentes se ejerzan con el mayor grado de transparencia y eficiencia posibles. En este sentido, se reitera el compromiso de que en los primeros años de esta administración se buscará fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, y reduciendo espacios regulatorios que permiten esquemas de elusión y evasión fiscal. Lo anterior con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo, y que cada contribuyente pague adecuadamente lo que le corresponde.

En 2020 continuarán vigentes los estímulos fiscales en los municipios de la franja fronteriza norte. En el caso del IVA con una tasa reducida de 8% y en el ISR una tasa reducida de 20%. Cabe destacar que de acuerdo a la información



al primer semestre de 2019, los estímulos están cumpliendo con su objetivo de impulsar la demanda agregada de la región: por un lado, las ventas al menudeo en la región tuvieron un crecimiento anual de 3.6% mientras que el promedio nacional fue de 1.0%. Por otro lado, los precios en la región son menores que en el resto del país, es decir, la inflación anual a julio en la frontera norte fue de 2.6% mientras que a nivel nacional fue de 3.8%.

### **Medidas administrativas que se aplicarán para fortalecer la recaudación en 2020.**

#### **Condonación de impuestos:**

En las últimas décadas se otorgaron facilidades que ofrecían condonaciones en el pago de impuestos, multas y recargos. Lo anterior, ocasiona un problema de inconsistencia dinámica y baja credibilidad que abona al incumplimiento tributario por parte de ciertos contribuyentes. Así, esas medidas resultaron en detrimento de las finanzas públicas y de los contribuyentes cumplidos. Por lo anterior, en mayo del año en curso, el Ejecutivo Federal se comprometió a no otorgar condonaciones ni a eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios a contribuyentes o deudores fiscales, mediante decretos presidenciales, o cualquier otra disposición legal o administrativa.

#### **Aumentar sanciones y percepción de riesgo:**

Se espera que a más tardar en enero de 2020 la defraudación fiscal sea tipificada como delito grave y la emisión de facturas apócrifas como delincuencia organizada. La motivación de esas medidas está en línea con la racionalidad económica que sugiere que para evitar el cometimiento de un delito es necesario, tanto aumentar la percepción del riesgo de ser detectado, como endurecer las sanciones en caso de ser declarado culpable por la autoridad. Dado que esas medidas elevan las sanciones, se espera un impacto disuasorio en algunos contribuyentes que, de mantenerse las condiciones actuales, continuarían abusando del fisco.





Cabe enfatizar que las medidas anteriores vienen acompañadas de la renovación de las áreas de fiscalización y control de la autoridad fiscal, basada en el uso de tecnología de punta y herramientas de inteligencia artificial, que hacen más eficaz y rápida la identificación de evasores y contribuyentes incumplidos, aumentando de manera significativa la percepción de riesgo arriba mencionada.

### **Pago del ISR por ingresos de arrendamiento:**

La legislación actual establece que los arrendadores de bienes inmuebles están obligados a efectuar pagos provisionales del ISR y a emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por cada pago que reciban por el arrendamiento de inmuebles. A pesar de ello, se estima que la tasa de evasión del ISR de ingresos por arrendamiento representa 0.1% del PIB.

Derivado de lo anterior, la SHCP propone una medida que generará incentivos para que los arrendadores cumplan con sus obligaciones fiscales. Para promover la emisión del CFDI por parte del arrendador, independientemente de que lo solicite el arrendatario, se propone establecer que en los juicios de arrendamiento de inmuebles, en donde se obligue al arrendatario al pago de rentas vencidas, el Juez no autorizará los pagos al arrendador si éste no acredita haber expedido los CFDI respectivos. Con esta medida se generan los incentivos para que los contribuyentes que participan en el arrendamiento de inmuebles emitan los CFDI correspondientes y el SAT cuente con información que facilite sus labores de control y fiscalización.

### **Retención del IVA a la subcontratación laboral:**

Durante los últimos años se ha convertido en una práctica común que las empresas contraten servicios de subcontratación laboral con empresas terciarias, para que participen en ciertas etapas de la cadena productiva con el fin de lograr mayor eficiencia en la producción. De acuerdo al INEGI, en los últimos 10 años el porcentaje de personal subcontratado a través de ese modelo de servicios pasó de 8.6 a 16.6%.



Si bien la actividad de esas empresas está regulada en el país, el esquema de subcontratación laboral ha generado espacios para la evasión. Se ha observado que las empresas prestadoras de esos servicios en algunos casos no cumplen con el entero del IVA, sin embargo, la empresa contratante sí acredita el impuesto. Por ello, la SHCP propone la obligación a las empresas contratantes de servicios de subcontratación laboral de retener y enterar el IVA causado en la contratación de esos servicios.

### **Economía digital:**

El rápido avance tecnológico de las últimas décadas ha transformado la manera de hacer negocios. Actualmente, millones de consumidores demandan un producto o servicio a través de plataformas digitales o sitios web. En México, de acuerdo con el INEGI, en 2018 el valor agregado generado por el comercio electrónico fue equivalente al 5.0% del PIB. Asimismo, en ese mismo año, más de 58 millones de personas accedieron a contenidos audiovisuales a través de Internet, de los cuales se estima que 8.3 millones contaban con una suscripción a plataformas digitales de contenido audiovisual y 14.4 millones con una suscripción a plataformas de contenido de audio.

Si bien la digitalización de la economía tiene beneficios importantes para la economía en su conjunto, como generar mayor competencia entre oferentes y por ende, mejores precios y calidad en productos y servicios para los consumidores, también ha generado un área de oportunidad importante en materia recaudatoria, ya que el marco legal de México se encuentra desactualizado por una realidad que ha sido transformada profundamente por el avance tecnológico de la última década.

En México existe un bajo cumplimiento fiscal asociado a la prestación de servicios digitales proporcionados por proveedores no residentes en el país. Ello, además de afectar los ingresos tributarios, genera competencia desleal para los proveedores nacionales de servicios digitales, dado que estos sí están obligados a trasladar y enterar el IVA por los servicios prestados a los consumidores nacionales.



Asimismo, existe un bajo cumplimiento en el pago de los impuestos que se causan en las operaciones de compra y venta de productos y servicios que se realizan a través de plataformas digitales de intermediación, como es el caso de los servicios de transporte y alojamiento temporal, o el caso de bienes que se comercian a través de plataformas que operan en lo que podría considerarse centros comerciales virtuales. Lo anterior, no solo representa una pérdida de recursos importante para el Estado, sino que es un área de oportunidad para fomentar la formalidad, y así combatir uno de los problemas sociales y económicos más persistentes en el país.

Las adecuaciones propuestas al marco legal están en línea con los principios tributarios que a continuación se detallan y que han sido ratificados por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- Neutralidad: los contribuyentes en supuestos similares deberían estar sujetos a tasas de impuestos similares.
- Eficiencia: los costos de cumplimiento para los contribuyentes y los costos de administración para los gobiernos deben de ser los mínimos posibles.
- Certeza y simplicidad: con ello se facilita que los contribuyentes comprendan sus obligaciones y derechos y, por ende, mejoren su cumplimiento fiscal.
- Efectividad: se deben establecer las tasas de impuestos en niveles óptimos, evitar en todo momento la doble tributación; y combatir con todas las herramientas disponibles la evasión y elusión fiscales. Adicionalmente, se deber considerar que la exigibilidad en el pago de impuestos para los sujetos obligados es crucial para garantizar la eficiencia del sistema tributario.
- Equidad: esta tiene dos componentes principales, equidad horizontal y equidad vertical. La equidad horizontal sugiere que los contribuyentes en circunstancias similares deberían soportar una carga tributaria similar. La equidad vertical sugiere que los contribuyentes en mejores circunstancias deberían soportar una mayor parte de la carga tributaria como proporción de sus ingresos.



- Flexibilidad: con ello se facilita que el marco tributario se mantenga actualizado en relación al desarrollo tecnológico y comercial, también permite adecuarlo rápidamente para satisfacer las necesidades de ingreso del Estado.

Actualmente, más de 50 países han establecido medidas tributarias para la economía digital, y en gran medida lo han hecho siguiendo las recomendaciones de la OCDE, entre los que destacan los 28 países de la Unión Europea, además de Albania (2015), Andorra (2013), Argentina (2018), Australia (2017), Bahamas (2015), Bielorrusia (2018), China (2009), Colombia (2018), Ghana (2013), Islandia (2011), India (2017), Japón (2015), Kenia (2013), Corea (2015), Nueva Zelanda (2016), Noruega (2011), Rusia (2017), Arabia Saudita (2018), Serbia (2017), Singapur (2020), Sudáfrica (2014), Suiza (2010), Tanzania (2015) y Turquía (2018). Asimismo, 38 países han implementado un registro simplificado de cumplimiento y pago del IVA, entre ellos destacan los 28 países miembros de la Unión Europea, además de Australia, Bielorrusia, India, Corea, Nueva Zelanda, Noruega, Rusia, Singapur, Sudáfrica y Turquía.

En América Latina diversos países han implementado mecanismos simplificados para la recaudación del IVA en las importaciones de servicios intangibles a través de plataformas digitales, como es el caso de Argentina, Chile, Colombia y Uruguay.

La propuesta de la SHCP para hacer más eficiente la recaudación del IVA en la importación de servicios intangibles no será aplicable a todas las plataformas digitales, sino exclusivamente a una categoría de servicios que generalmente son de consumo final para las personas y hogares, como son la descarga o acceso a imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos, incluyendo los juegos de azar, así como otros contenidos multimedia, ambientes multijugador, la obtención de tonos de móviles, la visualización de noticias en línea, información sobre el tráfico, pronósticos meteorológicos y estadísticas. Ejemplo de lo anterior son los servicios de transmisión (streaming) de audio o video para ver películas o escuchar



música, entre otros. También en esta categoría quedan comprendidos los servicios digitales de clubes en línea y páginas de citas, el almacenamiento de datos, así como los de enseñanza a distancia o de exámenes o ejercicios.

Se considera prioritario mitigar los costos de cumplimiento para las plataformas que ofrecen servicios digitales no residentes en México. Por ello, la SHCP propone establecer un mínimo de obligaciones de fácil cumplimiento.

Las obligaciones que deberán cumplir son las siguientes:

- Registrarse en un padrón simplificado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Ofertar y cobrar en el precio de sus servicios el IVA.
- Proveer información al SAT sobre el número de operaciones realizadas y el registro actualizado de clientes en el país.
- Calcular, retener y enterar mensualmente el IVA correspondiente a las importaciones de contenido digital que se realicen en el mes de que se trate.
- Cuando lo solicite el cliente, proporcionar vía electrónica un comprobante de pago con el IVA desglosado.
- Designar ante el SAT un representante legal y un domicilio para efectos de notificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones.

Es importante resaltar que el cumplimiento de las obligaciones mencionadas no dará lugar a que se considere que el residente en el extranjero constituye un establecimiento permanente en México.

En adición a la propuesta de retención del IVA a las importaciones arriba mencionada, la SHCP también propone medidas adicionales para una categoría de servicios digitales específica, la de intermediación entre terceros que sean oferentes de bienes y servicios y los demandantes de los mismos. Esta categoría ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, principalmente en la intermediación de servicios de transporte, alojamiento temporal y comercio de bienes, estos últimos realizados a través de lo que se podría considerar como centros comerciales virtuales.



Para facilitar el cumplimiento, elevar los bajos niveles de recaudación que se observan en esta línea de negocio de la economía digital, y garantizar la neutralidad impositiva, se propone que las plataformas que ofrecen servicios de intermediación y que cobren a cuenta del vendedor o prestador del servicio, realicen la recaudación y entero de los impuestos generados en dichas operaciones. En el caso de las plataformas que no realicen cobros a cuenta del vendedor o prestador del servicio, estas estarán obligadas a proporcionar información relevante que facilite las labores de control y fiscalización de la autoridad fiscal en las operaciones realizadas a través de ellas.

Finalmente, con el objetivo de homologar el tratamiento aplicable a los residentes en el extranjero sin establecimiento en México que proporcionen servicios digitales de intermediación, con los servicios similares proporcionados por residentes en México, se propone que estos últimos queden sujetos a las mismas obligaciones que los primeros, en materia de retención e información. Lo anterior con el fin de garantizar el principio de neutralidad impositiva.

En suma, la SHCP propone adecuaciones al marco legal para recaudar de manera más eficiente el IVA causado en las importaciones de servicios digitales, y garantizar la neutralidad impositiva entre proveedores nacionales y extranjeros. Asimismo, en el caso de las plataformas de intermediación, se propone una serie de medidas administrativas orientadas a atender el bajo cumplimiento tributario, además de contribuir a fomentar la formalización de la economía.

### **Facilidad administrativa para vendedores independientes:**

Una de las actividades del sector comercial que ha crecido de manera importante en los últimos años es el de ventas al menudeo que se llevan a cabo fuera de un local comercial, principalmente persona a persona y usualmente a través de una demostración o por ventas por catálogo. Contar con un esquema que facilite el cumplimiento fiscal y reduzca la carga



administrativa en ese sector beneficiaría a más de 2.5 millones de personas que se dedican a esa actividad comercial.

Se propone un esquema simplificado de retención, que consiste en determinar el ISR a pagar sobre la diferencia entre el precio de venta sugerido y el precio de compra, este último directamente observado por la empresa que provee los productos al vendedor independiente. Con esa facilidad se contribuye a fomentar la formalidad y a dotar de certidumbre tributaria a los vendedores independientes, los cuales, ante la falta de un esquema acorde a sus necesidades se ven obligados a tributar en el régimen general de personas físicas con actividad empresarial. La medida propuesta reduce la carga administrativa de millones de personas que se dedican a vender de manera independiente, ya sea por mecanismo de venta directa o a través de catálogos.

#### **Tasa de retención a intereses:**

Para 2020 se actualizó la tasa de retención provisional aplicable al capital que da lugar al pago de intereses de 1.04 a 1.45%. Lo anterior, se llevó a cabo en estricto apego a la metodología establecida en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, la cual considera los rendimientos promedio de los instrumentos financieros públicos y privados, así como la inflación observada. Con ese ajuste, la tasa de retención para el ejercicio fiscal 2020 reflejará el comportamiento de los instrumentos financieros que cotizan en la economía mexicana y de la inflación observada. Así, la tasa de retención aplicada es consistente con los intereses percibidos por los ahorradores.

#### **Ingresos Presupuestarios:**

Para el ejercicio fiscal 2020, se presupuestan ingresos por 5,511.9 miles de millones de pesos (mmp), superiores en 24.6 mmp constantes de 2020 respecto a la LIF 2019 (una variación real de 0.4%) y menores en 1.9 mmp constantes de 2020 a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (con una variación de 0.0%).



Los menores ingresos estimados para 2020 con respecto al cierre esperado en 2019 se explican principalmente por los ingresos de carácter no recurrente que se observaron en 2019 y que no se tienen contemplados ingresos de esta naturaleza para 2020. Los menores ingresos con relación a la LIF 2019 se explican principalmente por la reducción esperada en los ingresos petroleros asociada, principalmente, al menor precio del petróleo y del gas natural, que se compensan parcialmente con mayores ingresos no petroleros asociados al crecimiento de la actividad económica.

#### ✓ **Ingresos petroleros**

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2020 (ILIF 2020), se contempla una reducción de los ingresos petroleros respecto a los aprobados en la LIF 2019 de 8.8% y un incremento respecto al cierre estimado de 2019 de 4.5% en términos reales. A esto último contribuye la recuperación en la plataforma de producción de petróleo esperada para el siguiente año, que se beneficiará de los apoyos fiscales que ha recibido Pemex durante 2019, así como de los previstos para 2020. La mayor producción le permitirá a la empresa compensar el efecto de los menores precios internacionales esperados, que ubican a la mezcla mexicana en un precio promedio anual de 49 dólares por barril para 2020.

#### ✓ **Ingresos tributarios**

Para el ejercicio 2020 se presupuestan ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,157.4 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al monto presentado en la LIF 2019 de 0.2% y respecto al cierre estimado de 2019 de 3.2%. Ello se explica, por un lado, por las medidas de corte administrativo que se proponen en la ILIF 2020, y por el otro, por las ganancias esperadas en eficiencia recaudatoria por parte de la autoridad fiscal y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales. Asimismo, cabe señalar que algunas de las medidas administrativas implementadas en 2019 alcanzarán su pleno potencial en 2020, como es el caso de la eliminación de la compensación universal.

La recaudación tributaria total, es decir, incluyendo el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 2.0% respecto a la recaudación aprobada en la LIF 2019 y a 3.7% con respecto al cierre de 2019. Lo anterior se explica por el comportamiento esperado en 2020 de las referencias internacionales de las gasolinas y el diésel respecto a lo observado en 2019.





Cabe señalar que las tasas del IEPS que aplican a esos bienes solo se actualizarán por inflación, como establece la Ley de dicho impuesto, y durante 2020 se seguirán aplicando los mecanismos para suavizar los precios, a fin de mantenerlos constantes en términos reales.

✓ **Ingresos no tributarios**

En la ILIF 2020 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 160.5 mmp lo que implica un monto menor en 51.8% en términos reales contra el cierre estimado de 2019, principalmente porque para el próximo año se contemplan menos ingresos de carácter no recurrente que los obtenidos en 2019. Con respecto a los ingresos de organismos y empresas, se estima un crecimiento de 0.3% en términos reales respecto al cierre estimado de 2019, principalmente porque se espera que la incorporación de cotizantes mantenga un dinamismo moderado y que CFE mantenga un nivel de venta de bienes y servicios similar al de 2019.

Asimismo, el documento denominado Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, identifica los riesgos fiscales, al señalar que las estimaciones de finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2020 se realizaron tomando como base un marco macroeconómico prudente, que incluye la evolución observada de los principales indicadores oportunos, así como las proyecciones de especialistas.

**MARCO MACROECONÓMICO 2019-2020\***

<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>Estimado 2019</b>	<b>Estimado 2020</b>
Crecimiento % real	0.6 – 1.2	1.5 – 2.5
Nominal (miles de millones de pesos)	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB (variación anual %)	4.5	3.6
<b>Inflación (%)</b>		



Dic. / Dic.	3.2	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Fin de período	19.8	20.0
Promedio	19.4	19.9
<b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>		
Nominal fin de período %	7.8	7.1
Nominal promedio %	8.0	7.4
Real acumulada %	4.9	4.5
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	- 22,876	- 23,272
% del PIB	- 1.8	- 1.8
<b>PIB EE.UU. (variación anual)</b>		
Crecimiento % real	2.4	1.8
<b>Producción Industrial EE.UU.</b>		
Crecimiento % real	1.2	1.1
<b>Inflación EE.UU.</b>		
Promedio	1.8	2.1
<b>Petróleo (mezcla mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	55.0	49.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,727	1,951
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,115	1.134

\*Nota: 2020 Estimado / Criterios Generales de Política Económica 2020



Sin embargo, durante el ejercicio fiscal pueden presentarse desviaciones con respecto a lo que se esperaba en el momento de elaborar y aprobar el Paquete Económico Federal 2020, ello como resultado de choques macroeconómicos internos o externos.

Se presentan las posibles desviaciones de las principales variables del marco macroeconómico, conforme a lo siguiente:

- Un crecimiento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos IVA, ISR y otros.
- Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.
- Una apreciación del peso frente al dólar reduzca los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo netas de importaciones de hidrocarburos. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.
- Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.
- Un aumento de la tasa de interés aumenta el gasto no programable del Sector Público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

Se hace especial referencia a la determinación de la Recaudación Federal Participable (RFP), estimada en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020<sup>7</sup>, asciende a la cantidad de 3 billones 389 mil 84.3 millones de pesos, superior en 100 mil 493.9 millones de pesos, a la RFP estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio

---

<sup>7</sup> Fuente SHCP. Disponible en:  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/ingresos/LIF\\_2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/ingresos/LIF_2020.pdf)



fiscal 2019<sup>8</sup>, que es de 3 billones 288 mil 590.4 millones de pesos; lo que representa un incremento nominal de 3.05%

Se considera necesario el manejo prudente y medurado en las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2020. Así, para la estimación de ingresos del ejercicio 2020, derivado de la decisión del Gobierno Federal en la aplicación de recursos del Ramo 23 (Provisiones salariales y económicas), al igual que para el ejercicio fiscal 2019, solamente se consideran recursos por:

- Ingresos Propios, e
- Ingresos Federalizados:
  - Ramo: Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos, y
  - Ramo 33 Aportaciones Federales

Los porcentajes estimados en la Ley de Ingresos 2019, para estos conceptos, respecto del total de los ingresos estimados, son los siguientes:

- Ingresos Propios: 7.34%
- Ingresos Federalizados: 92.66%

En ese contexto, la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2020, se debe considerar desde una perspectiva inercial.

Para la estimación de los Ingresos Propios, que son los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos, se considera también, una perspectiva inercial, derivado de las siguientes consideraciones:

1. No se proponen nuevos impuestos locales,
2. No se propone la modificación de tasas impositivas,
3. No se proponen nuevos Derechos,

---

<sup>8</sup> Fuente: SHCP. Disponible en:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/lif/lif\\_2019.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/lif/lif_2019.pdf)



4. Se desclasifican como Derechos, los servicios prestados por la Fiscalía General del Estado y pasan a ser ingresos propios generados por un Organismo Autónomo del Estado.
5. No se proponen incrementos a las tarifas existentes en materia de Derechos,
6. Concluye el Programa de Canje de Placas metálicas de circulación, por lo que únicamente se cubrirán Derechos por Refrendo Anual, que es menor cantidad a la causada por expedición de placas metálicas,
7. Se revisan a la baja conceptos de Derechos y Productos locales, a propuesta de las Dependencias y Entidades estatales que prestan los servicios, en materia de Desarrollo Sustentable, expedición de avalúos de bienes estatales, publicaciones en el Periódico Oficial.

Para la estimación de Ingresos Federalizados, se consideran los siguientes Fondos y conceptos:

**RAMO 28:**

- Fondo General de Participaciones
- Fondo de Fomento Municipal
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Participación Específica en el IEPS
- Participación por Cuotas a la venta final de Combustibles
- Fondo ISR
- Participación por recaudación del ISAN
- Incentivos Económicos derivados de la Colaboración Administrativa (acciones de recaudación y de auditoría fiscal en contribuciones federales: ISR, IVA, IEPS, etc)

Con la excepción del Fondo ISR, de la recaudación de ISAN y de los Incentivos Económicos, las participaciones federales dependen al cien por ciento del comportamiento de la denominada Recaudación Federal Participable; que



está integrada por todos los impuestos federales que recauda el Gobierno Federal y los derechos de Minería.

Esto es, aproximadamente el 43% del total de los recursos del Estado (Ramo 28 menos Incentivos Económicos, recaudación de ISAN y Fondo ISR), depende del comportamiento de la recaudación del Gobierno Federal por todos los impuestos federales y los Derechos de Minería.

### **RAMO 33:**

- FONE: Fondo de Aportaciones Federales para la Educación
- FASSA: Fondo de Aportaciones Federales para la Salud
- FAIS: Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social
- FORTAMUN: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios.
- FAM: Fondo de Aportaciones Federales para la Asistencia Social e Infraestructura Educativa
- FAETA: Fondo de Aportaciones Federales para la Educación Tecnológica y de los Adultos
- FASP: Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública
- FAFEF: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

De éstos 8 Fondos de Aportaciones Federales, cuatro se encuentran referenciados a la Recaudación Federal Participable, que son el FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF; por lo que cerca del 35% del total de los ingresos del Estado depende del comportamiento de la recaudación del Gobierno Federal por todos los impuestos federales y los Derechos de Minería.

Si a este 35% del Ramo 33, se suma el 43% de lo que representan las participaciones federales del Ramo 28, se refleja una dependencia de ingresos por aproximadamente el 78% del resultado que obtenga el Gobierno Federal en la recaudación de todos los impuestos y lo Derechos de Minería.



Para el cierre del ejercicio fiscal 2019, el Gobierno Federal pronostica un resultado cercano a las proyecciones de la Ley de Ingresos de la Federación; sin embargo, desde el Segundo Trimestre de 2019, el Fondo General de Participaciones ya experimenta una disminución, en relación a las estimaciones contenidas en la citada Ley de Ingresos.

Efectivamente, en el pasado mes de julio de 2019, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicó los recursos del denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, también conocido como FEIEF, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 21 y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para resarcir a las Entidades por la disminución observada en el Segundo Trimestre 2019 en el Fondo General de Participaciones, hasta un 75% por lo cual, al Estado de Morelos le fue liquidada la cantidad de 48.7 millones de pesos.

Asimismo, se debe destacar lo señalado en el más reciente Informe sobre la evolución de las Finanzas Públicas, emitido por la SHCP el pasado 30 de agosto<sup>9</sup>, en que se señalan los siguientes factores de afectación al comportamiento de la recaudación federal:

En enero-julio de 2019 los ingresos presupuestarios totales del sector público, fueron inferiores al programa en 89.4 miles de millones de pesos y en 2.7% real respecto a los recaudados en igual lapso del año anterior.

La desviación respecto al programa se explica por: ingresos petroleros inferiores en 122.4 mil millones de pesos, debido principalmente a:

- Una menor plataforma de producción y volumen de ventas internas;
- Menores ingresos de la CFE en 12.3 mil millones de pesos;
- Menores ingresos tributarios en 31.2 mil millones de pesos respecto al programa, debido principalmente a una menor recaudación del IVA

---

<sup>9</sup> COMUNICADO No. 80 de la SHCP Disponible en : [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/comunicados/ultimo\\_boletin.pdf](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf)



neto, derivado de un incremento en el pago de devoluciones de este impuesto durante los primeros siete meses del año; que se compensaron en parte por ingresos no tributarios superiores a lo previsto por 62.3 mil millones de pesos y por ingresos de las entidades de control presupuestario directo mayores en 14.1 mil millones de pesos.

Los ingresos petroleros se ubicaron en 483.3 mil millones de pesos, cifra menor en 18.2% real a los registrados en el mismo del año anterior, ello como consecuencia de la disminución en la producción de petróleo (10.1% anual), un menor volumen de las ventas internas y un menor precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo.

Adicionalmente, debe mencionarse que, al igual que lo ocurrido en el ejercicio fiscal 2019, para el Ramo 23 en materia de Programas de Desarrollo Regional, no se vislumbran cambios significativos en el manejo de absoluta austeridad y sin autorizaciones de gasto adicional al autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Finalmente, se reitera la especial atención a los riesgos para la economía mexicana, a los que ya se hace referencia en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2020<sup>10</sup>, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismos que se actualizan y se acentúan aún más, de acuerdo con las estimaciones de Agencias Calificadoras, Organismos Financieros Internacionales, como Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional; así como el sector privado nacional, en los siguientes términos:

- Mayor desaceleración a la anticipada de la economía mundial, en particular de la producción industrial de Estados Unidos, por tensiones comerciales y la posible afectación de las cadenas de valor globales, una salida desordenada del Reino Unido de la Unión Europea y el agravamiento de las tensiones geopolíticas.

---

<sup>10</sup> Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2020.pdf)





- Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- Mayor incertidumbre por tensiones políticas externas.
- Una mayor desaceleración de la actividad económica de la economía mexicana por un debilitamiento de la inversión privada en México mayor de lo anticipado.
- El retraso en la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.
- Un mayor deterioro de la calificación crediticia de Pemex.

Por lo anterior, se reitera la sugerencia de una proyección de ingresos desde un escenario inercial, para la obtención de un Balance Presupuestario Sostenible y dar cumplimiento a lo establecido en esta materia, por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, de acuerdo con una estimación de la RFP inercial para el ejercicio fiscal 2020, sirve de base para la determinación de lo estimado para Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se encuentran referidos a la mencionada RFP.

Esta Iniciativa de Ley de Ingresos presenta, de manera desglosada, los ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2020, cuya estimación asciende a la cantidad total de **\$ 26'801,054,000.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**; comprendiendo: un mil 897 millones 783 mil pesos a Ingresos Propios; 11 mil 35 millones 129 mil pesos a Participaciones en Ingresos Federales; 146 millones 155 mil pesos a Ingresos Coordinados; 124 millones 416 mil pesos a Incentivos Económicos; 446 millones 264 mil pesos al Fondo de Fiscalización y Recaudación; 345 millones 514 mil pesos a los ingresos derivados de las cuotas de IEPS a la venta de combustibles y 12 mil



805 millones 793 mil pesos al Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien someter a esa Soberanía la siguiente Iniciativa de:

## **LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Gobierno del Estado de Morelos percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en el Artículo Segundo de la presente Ley de Ingresos, por la cantidad de **\$ 26'801,054,000.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**; siendo el detalle de los ingresos estimados el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
<b>TOTAL DE INGRESOS 2020</b>	<b>26,801,054,000</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>656,668,000</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>15,272,290</b>
Impuesto sobre Diversiones	151,506
impuestos sobre Espectáculos	770,489
Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	14,350,295
<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>49,201,019</b>
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	22,412,371
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	24,058,444
Impuesto sobre Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	2,730,204
<b>IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>0</b>



<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES</b>	<b>588,414,351</b>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	482,949,153
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Dependencias Públicas	105,465,198
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>899,205</b>
Recargos	195,469
Multas	696,516
Gastos de Ejecución	7,220
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre Demasías Caducas	0
<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>2,881,135</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	0
Impuesto Adicional	2,881,135
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0</b>
<b>CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>1,069,902,000</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,053,628,769</b>
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	235,336,447
Servicios de Archivo y Notariales	3,784,791
Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil	25,485,347
Servicios de Control Vehicular	588,612,377



Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar	46,356,862
Control de los Servicios de Seguridad Privada	1,389,862
Control de los Servicios de Educación por Instituciones Privadas	14,010,377
Registro de Títulos Profesionales y Expedición de Cédulas y Conexos	139,319
Servicios Prestados por la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta	0
Servicios en Materia de Desarrollo Sustentable	117,203,121
Servicios de Verificación Vehicular	1,000,538
Servicios en Materia de Agua y Saneamiento (Servicios prestados por la Comisión Estatal del Agua)	0
Copias simples de información pública	80,470
Servicios en materia de Cultura	1,266,002
Servicios en materia de innovación, ciencia y tecnología	46,366
Servicios prestados en materia de Carreteras de Cuota	1,448,656
Por el uso o aprovechamiento del derechos de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje y por ocupación de la zona Estatal	0
Vigilancia, Inspección y Control y habilitación para el servicio público(Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría)	2,569,960
Derechos por Servicios de Expedición de Constancia de No Antecedentes Penales (Servicios prestados por la Fiscalía General del Estado)	0
Servicios de la Dirección General Jurídica	4,720,441
Servicios prestados en materia de Turismo	0
Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado	0
Servicios prestados en materia de Protección Civil	6,755,280
Servicios prestados por la Secretaría de Administración	79,177
Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales	80,154
Servicios prestados en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones	49,014
Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda	1,120,634
Actividad de la Industria Penitenciaria	0
Actividades de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	2,093,574
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1,523,846</b>
Otros no Especificados	1,523,846
<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>14,749,385</b>
Recargos	12,640,910
Multas	0
Gastos de Ejecución	2,108,475



<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE ESTA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>40,745,000</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>40,745,000</b>
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	35,789,165
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	1,648,933
Accesorios de Productos	0
Otros productos que generan ingresos corrientes	3,306,902
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>22,943,000</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>22,943,000</b>
Multas	7,341,760
Indemnizaciones	1,147,150
Reintegros	5,047,460
Aprovechamientos de obra pública	0
Donativos	4,818,030
Otros Aprovechamientos	1,835,440
Mensajería	803,005
Bases de licitación	458,860
Comisiones bancarias	160,601
Fianzas	527,689
Varios	803,005
Administración de Contribuciones Municipales	0
<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>107,525,000</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>



<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>107,525,000</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>24,903,271,000</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>11,973,062,000</b>
Fondo General de Participaciones	9,719,185,000
Fondo de Fomento Municipal	606,471,000
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	191,471,000
Fondo ISR	518,002,000
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	146,155,000
Fondo de Fiscalización y Recaudación	446,264,000
Cuota Venta Final de Combustible	345,514,000
<b>APORTACIONES</b>	<b>12,805,793,000</b>
<b>Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>12,805,793,000</b>
Fondo I FONE – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	7,263,559,000
Fondo II FASSA – Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,767,109,000
Fondo III FAIS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	945,857,000
Fondo IV FORTAMUN – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,369,811,000
Fondo V FAM – Fondo de Aportaciones Múltiples	417,306,000
Fondo VI FAETA – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	130,266,000
Fondo VII FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	194,190,000



Fondo VIII FAFEF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	717,695,000
<b>CONVENIOS</b>	<b>0</b>
<b>INCENTIVOS</b>	<b>124,416,000</b>
Incentivos Económicos	88,293,000
Multas Administrativas Federales No fiscales	6,636,000
Repecos / Intermedios	337,000
Régimen de Incorporación Fiscal	29,150,000
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>
<b>AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>0</b>
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>

## RESUMEN

(Miles de pesos)

I	Ingresos Propios	1,897,783
II	Ingresos Coordinados	146,155
III	Incentivos Económicos	124,416
IV	Fondo de Fiscalización y Recaudación	446,264
V	Cuota Venta Final de Combustibles	345,514
VI	Participaciones en Ingresos Federales	11,035,129
VII	Ramo 33	12,805,793



VIII	Convenios Federales	0
IX	Recuperaciones Diversas	0
X	Ingresos Derivados de Financiamiento	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>26'801,054</b>

La estimación de las cantidades por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Fondo de Fiscalización y Recaudación, cuota a la venta final de combustibles y las derivadas de participaciones federales, se verán modificadas de acuerdo a la evolución que observe la recaudación estatal y la Recaudación Federal Participable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ingresos que el Gobierno del Estado de Morelos percibirá durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, serán de acuerdo a lo señalado en las Leyes Fiscales aplicables, de conformidad con los siguientes conceptos:

**I. INGRESOS PROPIOS:**

a) **IMPUESTOS:**

1. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
2. Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje;
3. Sobre Diversiones;
4. Sobre Espectáculos;
5. Sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios;
6. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas;
7. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal;
8. Sobre Demasías Caducas, y
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;

b) **DERECHOS:**

1. Servicios en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones;
2. Recuperación de los materiales utilizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública;





3. Servicios Registrales de la Propiedad y del Comercio;
4. Servicios de Archivo y Notariales;
5. Servicios de la Dirección General del Registro Civil;
6. Servicios de la Dirección General Jurídica;
7. Servicios de Control Vehicular;
8. Servicios en materia de Desarrollo Sustentable;
9. Servicios en materia de Verificación Vehicular;
10. Servicios de la Comisión Estatal del Agua;
11. Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar;
12. Servicios de la Dirección General de Seguridad Privada;
13. Servicios de Educación prestados a las Instituciones Privadas;
14. Servicios prestados por la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta;
15. Servicios por Registro de Títulos Profesionales, Expedición de Cédulas y Conexos;
16. Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda;
17. Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría;
18. Servicios prestados en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología;
19. Servicios prestados por la Secretaría de Cultura;
20. Servicios prestados en materia de Turismo;
21. Servicios en materia de Carreteras de Cuota;
22. Por el uso o aprovechamiento del derecho de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje y por ocupación de la zona Estatal;
23. Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado;
24. Servicios prestados en materia de Protección Civil;
25. Servicios prestados por la Secretaría de Administración;
26. Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales;
27. Actividades de la Industria Penitenciaria;
28. Servicios prestados por la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad;
29. Otros derechos, y



30. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;

c) PRODUCTOS:

1. Enajenación, arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles;
2. Utilidad por acciones y participaciones en Sociedades o Empresas, Rendimiento por otras inversiones en créditos y valores y Recuperaciones de Inversiones en Acciones, Créditos y Valores;
3. Impresos y papel especial;
4. Otros productos;

d) APROVECHAMIENTOS:

1. Recargos;
2. Multas;
3. Gastos de Ejecución;
4. Administración de contribuciones federales y municipales, y
5. Otros aprovechamientos;

e) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

II. INGRESOS COORDINADOS:

1. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;

III. INCENTIVOS ECONÓMICOS:

1. Incentivos Económicos;
2. Multas Administrativas Federales No fiscales;
3. Repecos / Intermedios, y
4. Régimen de Incorporación Fiscal;

IV. FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN;

V. CUOTA VENTA FINAL COMBUSTIBLES;



#### VI. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES:

1. Fondo General de Participaciones;
2. Fondo de Fomento Municipal;
3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y
4. Fondo ISR;

#### VII. RAMO 33 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS:

1. Fondo I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
2. Fondo II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
3. Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
4. Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios;
5. Fondo V Fondo de Aportaciones Múltiples;
6. Fondo VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
7. Fondo VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, y
8. Fondo VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

#### VIII. CONVENIOS FEDERALES;

#### IX. RECUPERACIONES DIVERSAS, y

#### X. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los impuestos, derechos y contribuciones especiales que no sean pagados dentro del plazo legal previsto en las Leyes Fiscales correspondientes, causarán recargos en concepto de indemnización al fisco, de un 1.13 % mensual sobre el monto del saldo total insoluto, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.



Para los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir sus créditos fiscales, conforme a las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, además de otorgar la garantía respectiva, cubrirán el 0.75 % mensual; en el caso de autorización de pago en parcialidades, los recargos serán de 1.0 % para parcialidades de hasta 12 meses, 1.25 % para parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, 1.5 % para parcialidades de más de 24 meses y hasta 36 meses, sobre saldos insolutos, en los términos del párrafo anterior.

Todos aquellos gastos de ejecución que se generen con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, gastos de ejecución y embargo, no rebasarán el 12 % del importe total del crédito fiscal.

Los gastos de ejecución comprenden: gastos de notificación y de requerimientos de cumplimiento de las obligaciones fiscales y de las multas, en los casos de incumplimiento y extemporaneidad; gastos de ejecución derivados de mandamientos de ejecución, y gastos de ejecución por la práctica de embargos.

En los gastos de notificación y de requerimiento se incluyen las notificaciones realizadas por correo certificado, a través del Servicio Postal Mexicano.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los tres Poderes y los Organismos Autónomos del Estado, a través de las instancias correspondientes, podrán realizar la enajenación de bienes muebles, que ya no sean aptos para el servicio que prestan o resulta inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no son rentables por su mantenimiento o por haber agotado su vida útil.

Se faculta a los Tribunales establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para que realicen los actos jurídicos o instrumentos financieros idóneos y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 89 del mismo ordenamiento. El ejercicio de esta facultad se informará al Congreso Local.



**ARTÍCULO QUINTO.** Todos los ingresos deberán ser concentrados en la Tesorería General del Estado por las Secretarías, Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal que los generen, correspondiendo a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Tesorería General, la integración de los reportes para su registro en la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, celebre con las autoridades federales, estatales y municipales, los convenios que sean necesarios para la mejor administración de los ingresos públicos.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Remítase la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SEGUNDA.** La presente Ley de Ingresos entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERA.** Se derogan todas las disposiciones legales y normativas que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.



**CUARTA.** Con la finalidad de homologar los sistemas automatizados de recaudación, así como el proceso de depósito de recursos en el sistema bancario nacional, respecto del esquema aplicado en la determinación de los impuestos y derechos cuyo importe sea o comprenda fracciones en pesos, se autoriza, en el caso de Productos y Aprovechamientos, que se aplique un ajuste de los montos a la unidad más próxima; por lo que, tratándose de cantidades terminadas hasta cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata inferior y tratándose de cantidades terminadas por arriba de los cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata superior.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



# ANEXOS



## Anexo 1

CRI	CONCEPTO	TOTAL
	<b>TOTAL DE INGRESOS 2020</b>	<b>26,801,054,000</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>656,668,000</b>
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>15,272,290</b>
1.1.1	Impuesto sobre Diversiones	151,506
1.1.2	impuestos sobre Espectáculos	770,489
1.1.3	Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	14,350,295
<b>1.2</b>	<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>1.3</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>49,201,019</b>
1.3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	22,412,371
1.3.2	Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	24,058,444
1.3.3	Impuesto sobre Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	2,730,204
<b>1.4</b>	<b>IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>0</b>
<b>1.5</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES</b>	<b>588,414,351</b>
1.5.1	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	482,949,153
1.5.2	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Dependencias Públicas	105,465,198
<b>1.6</b>	<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>0</b>
<b>1.7</b>	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>899,205</b>
1.7.1	Recargos	195,469
1.7.2	Multas	696,516
1.7.3	Gastos de Ejecución	7,220
<b>1.8</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0</b>
1.8.1	Impuesto sobre Demasías Caducas	0
<b>1.9</b>	<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>2,881,135</b>
1.9.1	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	0
1.9.2	Impuesto Adicional	2,881,135
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>2.1</b>	<b>APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0</b>
<b>2.2</b>	<b>CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>2.3</b>	<b>CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>	<b>0</b>





<b>2.4</b>	<b>OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>2.5</b>	<b>ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
<b>3.1</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0</b>
<b>3.2</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>1,069,902,000</b>
<b>4.1</b>	<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>0</b>
<b>4.2</b>	<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS</b>	<b>0</b>
<b>4.3</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,053,628,769</b>
4.3.1.1	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	235,336,447
4.3.1.2	Servicios de Archivo y Notariales	3,784,791
4.3.3	Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil	25,485,347
4.3.4	Servicios de Control Vehicular	588,612,377
4.3.5	Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar	46,356,862
4.3.6	Control de los Servicios de Seguridad Privada	1,389,862
4.3.7	Control de los Servicios de Educación por Instituciones Privadas	14,010,377
4.3.8	Registro de Títulos Profesionales y Expedición de Cédulas y Conexos	139,319
	Servicios Prestados por la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta	0
4.3.11	Servicios en Materia de Desarrollo Sustentable	117,203,121
4.3.12	Servicios de Verificación Vehicular	1,000,538
4.3.13	Servicios en Materia de Agua y Saneamiento (Servicios prestados por la Comisión Estatal del Agua)	0
4.3.15	Copias simples de información pública	80,470
4.3.16	Servicios en materia de Cultura	1,266,002
4.3.17	Servicios en materia de innovación, ciencia y tecnología	46,366
4.3.18	Servicios prestados en materia de Carreteras de Cuota	1,448,656
4.3.19	Por el uso o aprovechamiento del derechos de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje y por ocupación de la zona Estatal	0
4.3.20	Vigilancia, Inspección y Control y habilitación para el servicio público (Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría)	2,569,960
4.3.21	Derechos por Servicios de Expedición de Constancia de No Antecedentes Penales (Servicios prestados por la Fiscalía General del Estado)	0
4.3.22	Servicios de la Dirección General Jurídica	4,720,441
4.3.23	Servicios prestados en materia de Turismo	0



4.3.24	Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado	0
4.3.25	Servicios prestados en materia de Protección Civil	6,755,280
4.3.26	Servicios prestados por la Secretaría de Administración	79,177
4.3.27	Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales	80,154
4.3.28	Servicios prestados en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones	49,014
4.3.31	Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda	1,120,634
4.3.32	Actividades de la Industria Penitenciaria	0
4.3.33	Actividades de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	2,093,574
<b>4.4</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1,523,846</b>
4.4.1	Otros no Especificados	1,523,846
<b>4.5</b>	<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>14,749,385</b>
4.5.1	Recargos	12,640,910
4.5.2	Multas	0
4.5.3	Gastos de Ejecución	2,108,475
<b>4.9</b>	<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE ESTA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>40,745,000</b>
<b>5.1</b>	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>40,745,000</b>
	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	35,789,165
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	1,648,933
	Accesorios de Productos	0
	Otros productos que generan ingresos corrientes	3,306,902
<b>5.2</b>	<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>5.9</b>	<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>22,943,000</b>
<b>6.1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>22,943,000</b>
6.1.2	Multas	7,341,760
6.1.3	Indemnizaciones	1,147,150
6.1.4	Reintegros	5,047,460
6.1.5	Aprovechamientos de obra pública	0
6.1.9.9	Donativos	4,818,030
6.1.9	Otros Aprovechamientos	1,835,440
6.1.9.1	Mensajería	803,005
6.1.9.2	Bases de licitación	458,860



6.1.9.3	Comisiones bancarias	160,601
6.1.9.4	Fianzas	527,689
6.1.9.5	Varios	803,005
6.1.9.6	Administración de Contribuciones Municipales	0
<b>6.2</b>	<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
	<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>6.9</b>	<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>107,525,000</b>
<b>7.1</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>7.4</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>7.5</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>7.6</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>7.7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>7.8</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>107,525,000</b>
	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>24,903,271,000</b>
	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>11,973,062,000</b>
	Fondo General de Participaciones	9,719,185,000
	Fondo de Fomento Municipal	606,471,000
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	191,471,000
	Fondo ISR	518,002,000
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	146,155,000
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	446,264,000
	Cuota Venta Final de Combustible	345,514,000
	<b>APORTACIONES</b>	<b>12,805,793,000</b>



	<b>Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>12,805,793,000</b>
	Fondo I FONE – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	7,263,559,000
	Fondo II FASSA – Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,767,109,000
	Fondo III FAIS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	945,857,000
	Fondo IV FORTAMUN – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,369,811,000
	Fondo V FAM – Fondo de Aportaciones Múltiples	417,306,000
	Fondo VI FAETA – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	130,266,000
	Fondo VII FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	194,190,000
	Fondo VIII FAFEF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	717,695,000
	<b>CONVENIOS</b>	<b>0</b>
	<b>INCENTIVOS</b>	<b>124,416,000</b>
	Incentivos Económicos	88,293,000
	Multas Administrativas Federales No fiscales	6,636,000
	Repecos / Intermedios	337,000
	Régimen de Incorporación Fiscal	29,150,000
	<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>
	<b>AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
	<b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>	<b>0</b>
	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
	<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>0</b>
	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>